



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

BASADO EN METODOLOGÍAS AIDEP Y ACCEDER

COLEGIO CREACIÓN CONCEPCIÓN

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION**

Abril 2022

RESPONSABILIDAD	NOMBRE RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Realizado Por	Macarena Recabarren L.	Experto en Prevención de Riesgos.	
Revisado Por	Luis Martínez C.	Rector de Establecimiento Educacional	
Aprobado Por	Luis Martínez C.	Rector de Establecimiento Educacional	



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**Realizado por :
Macarena Recabarren**

**Revisado por: Luis
Martínez**

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

ÍNDICE

CONTENIDO.	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.	5
2. OBJETIVOS.	5
3. ALCANCE.	7
4. RESPONSABILIDADES.	7
5. ANTECEDENTES GENERALES (Metodología AIDEP).	10
5.1 ANÁLISIS HISTÓRICO.	10
5.2 INVESTIGACIÓN/MEJORAS EN TERRENO.	11
5.3 DISCUSIÓN DE PRIORIDADES.	12
5.4 PLANO COLEGIO, VISTA AÉREA Y ZONA SEGURA.	13
5.5 PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD.	15
5.5.1 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS.	15
5.5.2 PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	17
a) PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TERREMOTO.	23
b) PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.	28
c) PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.	34
d) PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS.	36

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION**

Abril 2022

e) PROCEDIMIENTO EN CASO DE ASALTO 37**f) PROCEDIMIENTO EN SINIESTRO 38****g) PROTOCOLO COVID-19 41****6. GLOSARIO. 46****7. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y MARCO LEGAL. 48****8. ANEXOS. 49**



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

1. INTRODUCCIÓN.

La importancia de mantener y desarrollar un Plan Integral de Seguridad Escolar al interior del establecimiento, permite anticipar situaciones límites en casos de emergencia. Aprobado por resolución exenta N.º 51 del Ministerio de Educación, 4/01/2001.

La seguridad se educa, no se improvisa, por ello es de suma importancia la creación de una cultura de prevención; con ello se puede aminorar las consecuencias de un hecho catastrófico y hacer conciencia de lo limitado de la acción humana.

El presente manual de plan integral de seguridad escolar se desarrollará por etapas. El cual es de gran importancia tanto para la comunidad escolar como para el entorno que habita en su alrededor.

El presente plan integral de seguridad escolar está basado en el principal objetivo de la seguridad hacia el ser humano, ambiente y edificaciones. Con el fin de minimizar al máximo las consecuencias que pudiera sufrir a causa de distintos factores tanto internos como externos que puedan ser una amenaza a la integridad física como son sismos, incendios, bombas, entre otros.

2. OBJETIVOS.

2.1. Objetivo General.

Implementar un plan integral de seguridad escolar, para el Colegio Creación, estableciendo un conjunto de acciones que permitan controlar aquellas situaciones que provocan una emergencia a nivel general, y crear hábitos de prevención dentro de la comunidad escolar para así familiarizarse con la propuesta, logrando un éxito en su implementación.

2.2. Objetivos Específicos.

- Crear en el personal del Colegio Creación, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, dando a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia e instruyéndolos como deben actuar ante cada una de ellas.
- Definir roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**Realizado por :
Macarena Recabarren**

**Revisado por: Luis
Martínez**

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

- procedimientos para el positivo y efectivo desenvolvimiento de cada uno de los miembros del Colegio Creación, ante una emergencia y evacuación.
- Recuperar la capacidad operativa del Colegio Creación una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimientos de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas o la evacuación fuera del establecimiento.
- Evaluar y medir la capacidad de respuesta frente a una emergencia, tanto de personal del establecimiento como de parte de los alumnos.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

3. ALCANCE.

El presente plan considera todas las instalaciones del Colegio Creación Concepción.

4. RESPONSABILIDADES.

4.1 RECTOR

- Vela por el cumplimiento de lo dispuesto en este procedimiento.
- Evaluar la respuesta docente frente a un simulacro preventivo de emergencia.

4.2 DEPARTAMENTO DE PREVENCION

- Coordinar y confeccionar P.I.S.E.
- Verificar que se cumpla el P.I.S.E.
- Controlar que se efectúen los simulacros de manera adecuada.
- Entregar informe del cumplimiento de los simulacros que se realizan en el establecimiento.

4.3 INSPECTORES

- Dar cumplimiento a las distintas etapas del Plan de Emergencia General.
- Exigir la distribución y conocimiento del Plan de Emergencia.
- Llevar cabo los simulacros de Emergencia.

4.4 COMITE PARITARIO

- Participar de la planificación del Plan de Emergencia.
- Participar de capacitaciones y charlas.
- Generar capacitaciones y charlas, con la finalidad de dar a conocer y explicar cada paso del Plan de Emergencia.
- Generar informes después de cada simulacro.

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION**

Abril 2022

Comité de Seguridad escolar del Colegio Creación Concepción.

CARGO / ROL.	NOMBRE	TELÉFONO CONTACTO.
Rector	Luis Martínez C.	9 9895 7844
Coordinador de Seguridad	Daniela Flores	952956643
Prevencionista de riesgos	Macarena Recabarren	941743857
Analista de Sistema	Enrique Valderrama	978820678
Representante Profesorado	Gonzalo Cuevas S.	991392212
Representante Centro General de Padres y Apoderados	Rolando Luengo	968494383
Representante Centro de Alumnos.	Vicente Reyes	920680676
Representante Inspectoría	José Foster	950125774
Enfermería	Paulina López	993539431
ABC de las emergencias:		
Ambulancia		131
Bomberos		132
Carabineros		133
Plan Cuadrante Carabineros. miccprimeraconcepcion@gmail.com	Sargento 2° Amanda Pérez Norambuena Cabo 2° Pablo Rivera Fernández	958318587



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

La Misión del Comité es coordinar a toda la comunidad del establecimiento con sus respectivos estamentos, con el fin de lograr una activa y masiva participación, en que todos los integrantes se comprometan para lograr tener una mayor seguridad frente a posibles amenazas a las que se vean enfrentados.

Objetivos Generales.

- Velar por la seguridad de toda la comunidad Escolar.
- Desarrollar en la comunidad una cultura de prevención de riesgos, dirigido a todos sus integrantes para que adquieran herramientas necesarias para la toma de decisiones responsables, frente a condiciones y acciones de inseguridad.
 - Priorizar el valor de la vida propia y la de los demás.

Objetivos Específicos.

- Diseñar estrategias para la difusión, apropiación y desarrollo del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Mantener a toda la comunidad sensibilizada e informada sobre los diferentes aspectos de la prevención y el autocuidado.
 - Involucrar a todos los estamentos, en el desarrollo y aplicación del PISE.
(Directivos, profesores, docentes, administrativos, funcionarios, alumnos, apoderados).
 - Inculcar valores relacionados con el autocuidado, poniendo énfasis en la responsabilidad individual y colectiva relativa a la prevención dentro y fuera del establecimiento.
 - Organizar acciones de prevención de riesgos en los estudiantes de acuerdo a las necesidades detectadas.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

5. ANTECEDENTES GENERALES. (Metodología AIDEP)

El Colegio Creación Concepción, reconocido por el Ministerio de Educación, bajo Resolución Exenta N.º 775, inicia sus actividades el año 1998, en Sede Av. Collao 590 de nuestra comuna. Atendiendo, en esta primera etapa un total de 126 alumnos, distribuidos en los niveles de Pre-Kínder a 4º Año Básico, en ese entonces, bajo el nombre de Colegio Creación, siendo uno de los cuatro Colegios que contaba La Araucana en el territorio nacional (Chillán, Concepción, Osorno y Puerto Montt), en estudio está aumentar el número de colegios.

En el año 2003, se crea el Liceo Creación Concepción, reconocido por el Ministerio de Educación, bajo Resolución Exenta N.º 776, iniciando sus actividades, en Sede Barros Arana 1423 de nuestra comuna. Su matrícula inicial fue de 84 alumnos, distribuidos en dos Primeros Medios, con el objetivo de dar continuidad a los niveles de Enseñanza Básica, impartida en Sede Collao, ambas sedes del Colegio atendían un universo de aproximadamente 600 alumnos. La plataforma profesional estaba conformada por 44 Profesores y 17 Administrativos.

El lunes 23 de octubre de 2006, ambas sedes se trasladan a sus nuevas dependencias ubicadas en la calle Arturo Pérez Canto # 902, en la Villa Huáscar de nuestra ciudad, según Res. Ex. N°2526 del 27.10.06., apostando, con una nueva y moderna infraestructura, con recintos y espacios necesarios y suficientes para acoger a más de 1.000 alumnos. Estas nuevas dependencias consideran todos los niveles, con cursos paralelos, desde Pre-Kínder a 4º Año Medio.

Su único Rector ha sido el Sr. Luis Hernán Martínez Catalán quien ha tenido la visión necesaria para llevar al Colegio, junto a su plantel docente y administrativo, a un sitio expectante en nuestra comunidad en tan corto plazo.

A mediados del 2016, Colegio Creación Concepción deja de pertenecer a la CCAF La Araucana siendo traspasado a la Sociedad Educativa SELA S.

El colegio posee una matrícula, actual, de 1081 alumnos distribuidos en prebásica (147 alumnos), básica (627 alumnos), y media (307 alumnos).

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION**

Abril 2022

5.1 Análisis Histórico.

El Colegio Creación Concepción no registra accidentes en el último periodo.

Indicadores de Accidentabilidad.

RUT	Ciudad	Trabajadores	Accidentes	Días Perdidos	Tasa Lesión
		2017	2017	2017	2017
96.847.590-8	Concepción	79	0	0	0
		2019	2019	2019	2019
96.847.590-8	Concepción	83	1	3	0
		2021	2021	2019	2019
96.847.590-8	Concepción	72	1	90	0,013



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

5.2 Investigación/mejoras en Terreno.

PELIGRO.	RIESGOS.	MEJORAS	IMAGEN / FOTOGRAFÍA.
No tener una zona de seguridad en caso de emergencia	<ul style="list-style-type: none">- Aplastamiento- Lesiones- Pánico- Muerte	<ul style="list-style-type: none">- Definición y Demarcación de zona de seguridad claramente identificada- Dejar la zona libre de obstáculos- Señalizar vías de evacuación	
Caída de objetos	<ul style="list-style-type: none">- Lesiones- Fractura- Atrapamiento	<ul style="list-style-type: none">- Poner cordón o listón para evitar caída, o algún otro tipo de soporte	
Choque	<ul style="list-style-type: none">- Lesión- Aplastamiento	<ul style="list-style-type: none">- Puerta tiene que abrir hacia afuera- Corregir señalética de puerta	



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

5.3 Discusión de Prioridades.

Según lo analizado en el punto anterior, análisis histórico y en base a la matriz que al final del presente punto se muestra, podemos clasificar el nivel de riesgos de la siguiente manera:

- Las principales causas de un potencial accidentes en el establecimiento se podrían suscitar por las condiciones y acciones anteriormente analizadas para las cuales se sugiere las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda señalar con “Cuidado tablero eléctrico”, “Riesgo eléctrico” además de cubrir con tapa de seguridad con llave.
- Se recomienda demarcación de color amarillo de advertencia en desnivel y señalización con “Peligro” y “Riesgo de caídas”.
- Se recomienda la correcta etiquetación y reubicación de los extintores a una altura que sea de fácil acceso para el personal que trabaja en el establecimiento, cumpliendo con decreto N.º 594.
- Se recomienda la reubicación de hervidor eléctrico a una superficie estable y alejada de fuentes energizadas.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

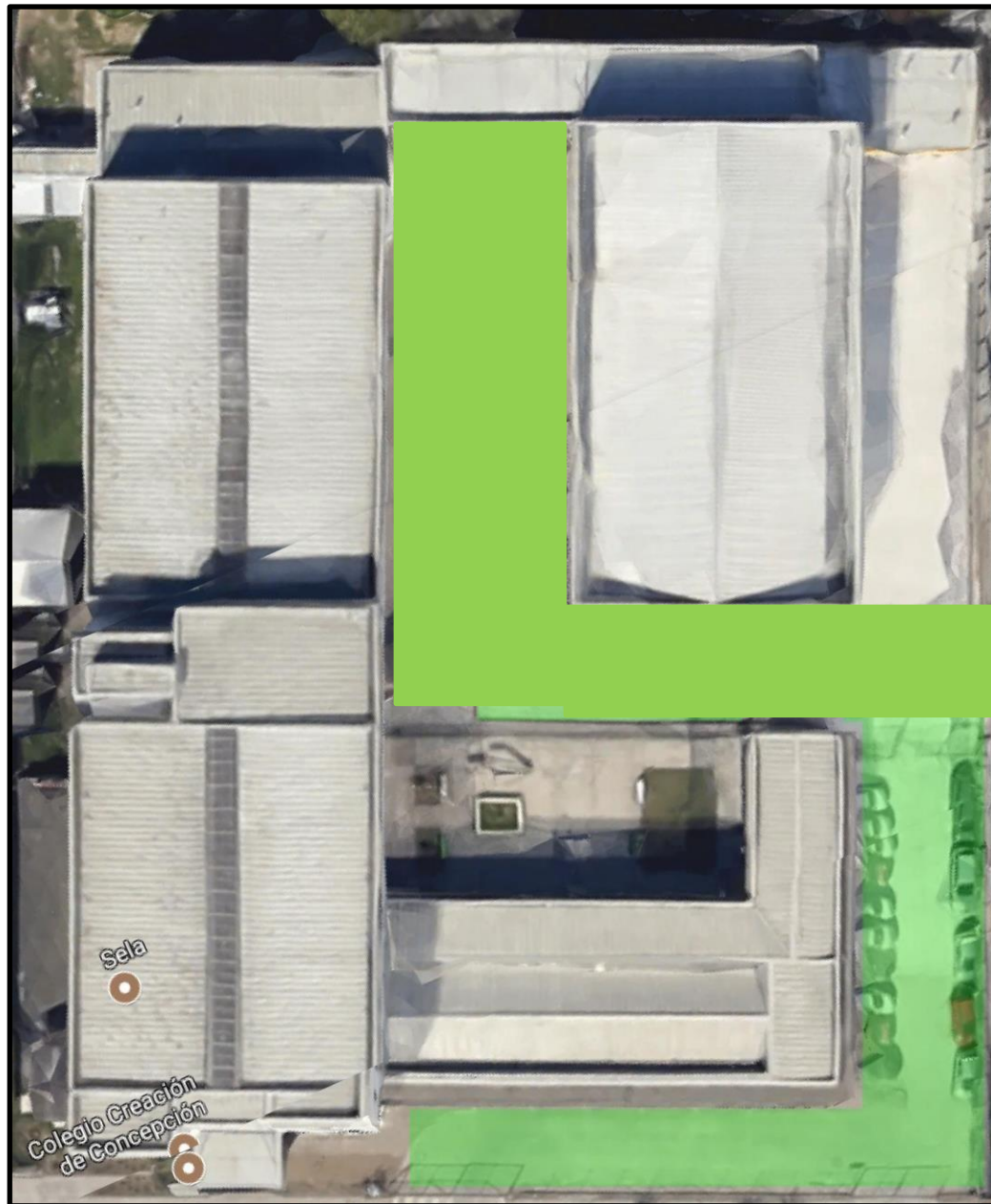
Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

5.4 PLANO COLEGIO CREACIÓN CONCEPCIÓN, VISTA AÉREA CON ZONAS SEGURAS DEMARCADAS





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

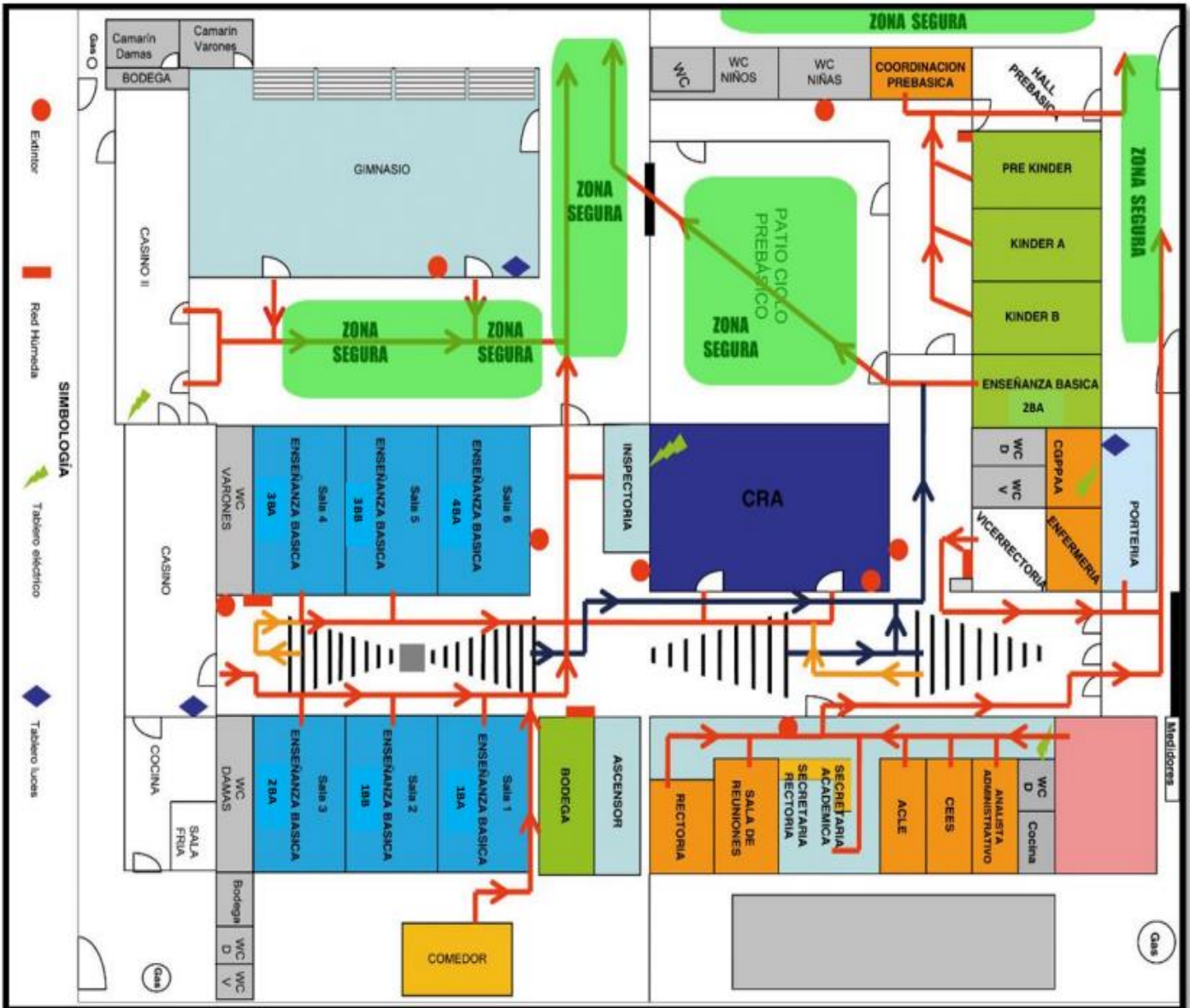
Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

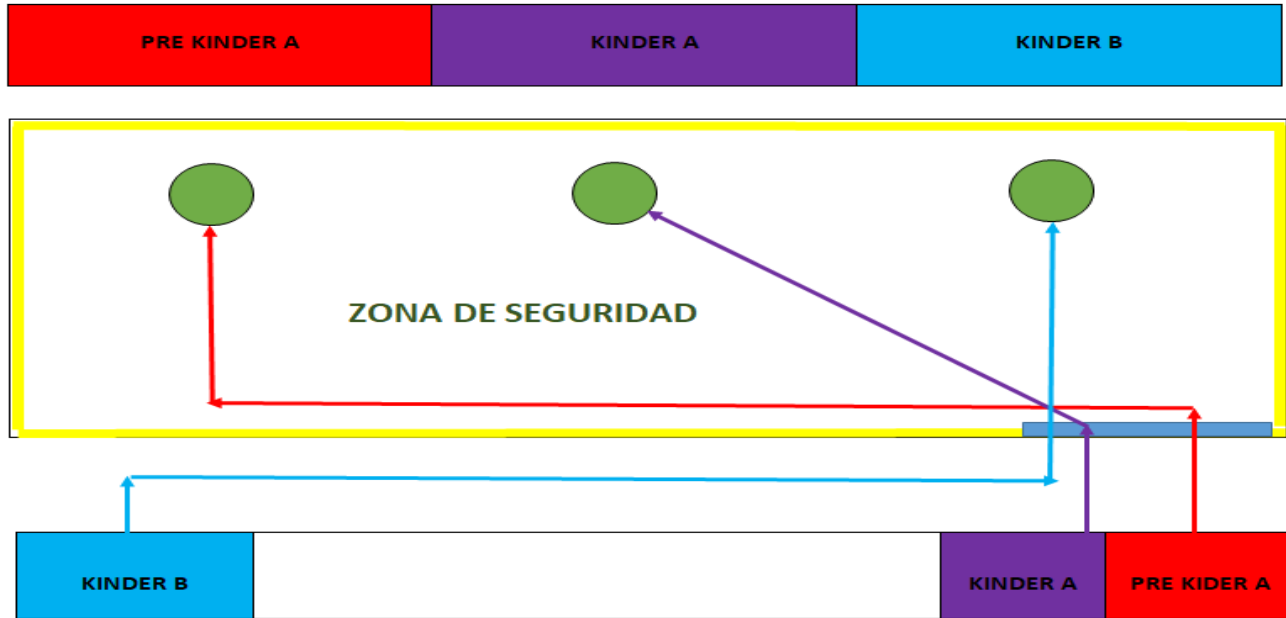
Abril 2022

PLANO COLEGIO CREACION CONCEPCION 2022

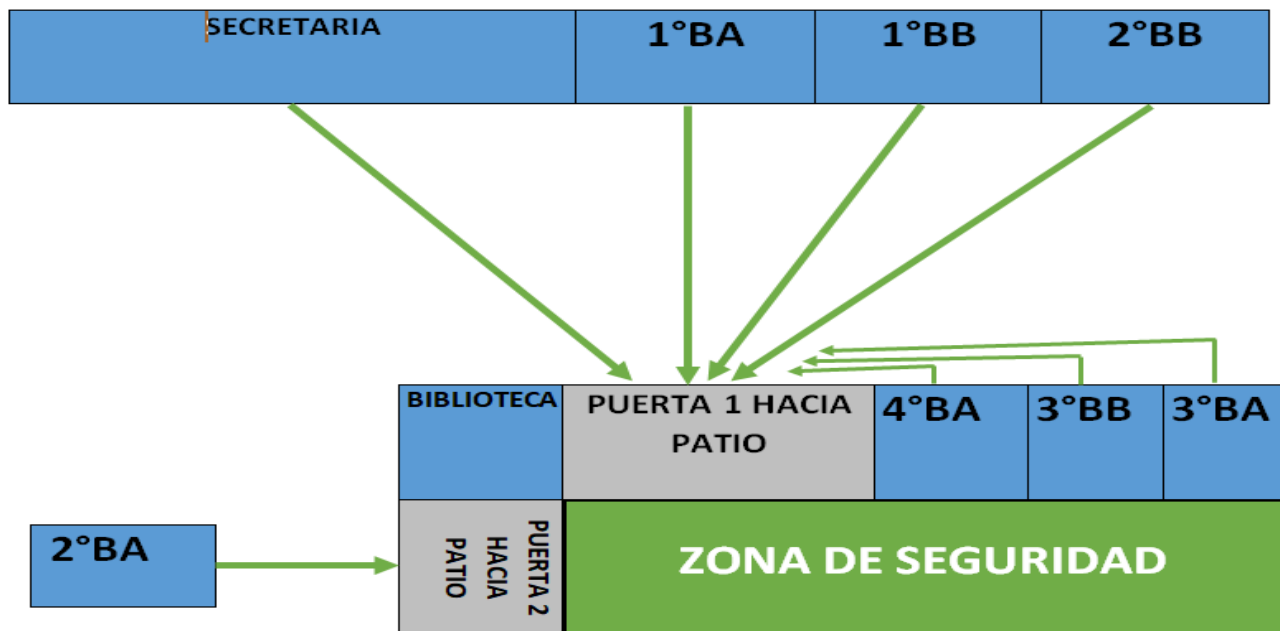




VIAS DE EVACUACION PRE BASICA

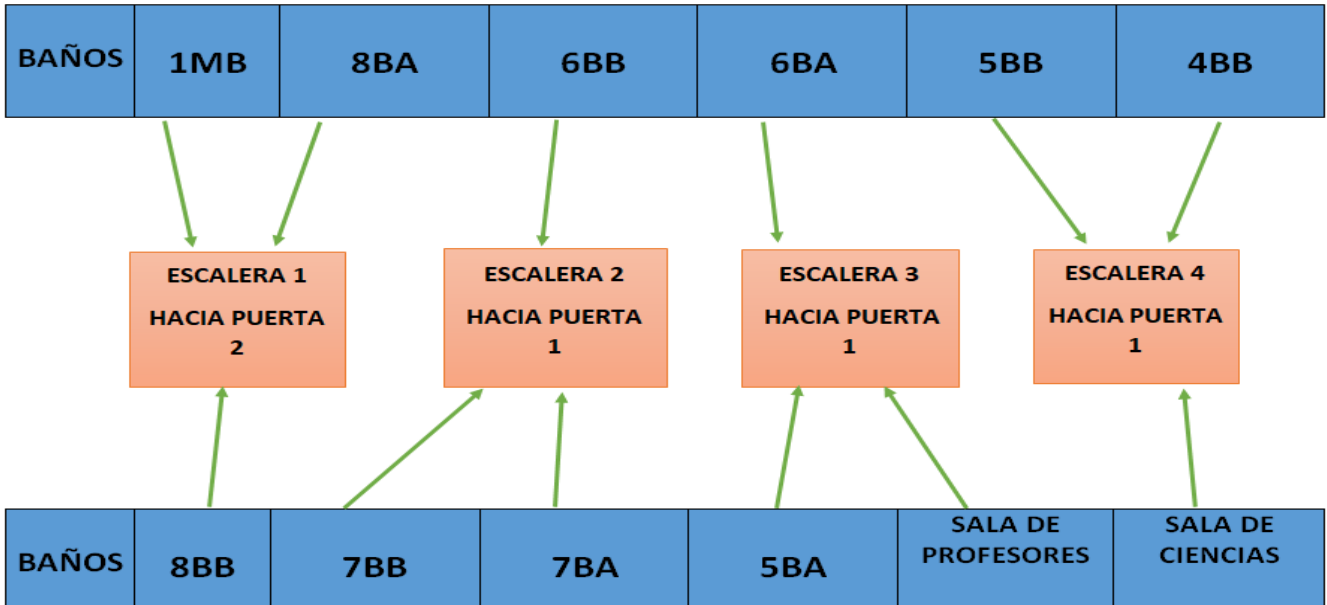


VIAS DE EVACUACION PRIMER PISO

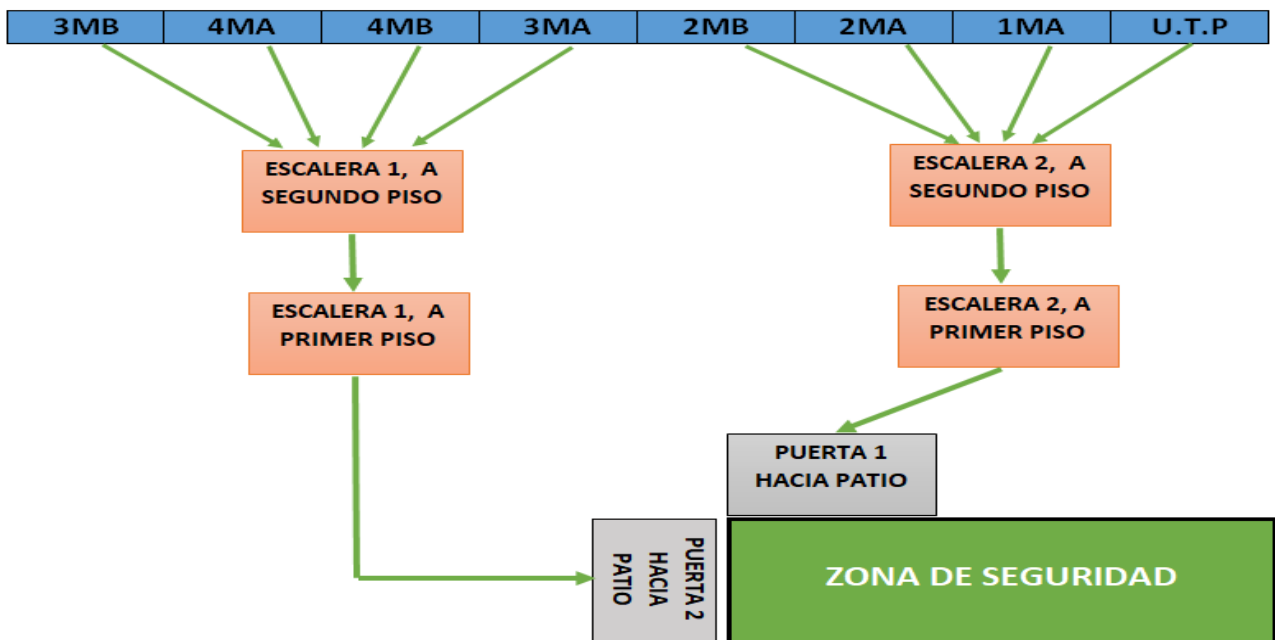




VIAS DE EVACUACION SEGUNDO PISO



VIAS DE EVACUACION TERCER PISO





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

VIAS DE EVACUACION EDUCACION BASICA



ZONAS DE SEGURIDAD ENSEÑANZA MEDIA (7BA-2MB)





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

ZONAS DE SEGURIDAD ENSEÑANZA MEDIA (3MA-4MB)





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

5.5 Planificación Integral de Seguridad.

Se basa en la realización de dos programas: Programa de Prevención y Mitigación de Emergencias.

- Programa de Respuesta ante Emergencias (Metodología ACCEDER).

5.5.1 Programa de Prevención y Mitigación de Emergencias.

- **Objetivo.**

Establecer actividades con el fin de reducir o eliminar los factores de riesgos existentes los cuales pongan en riesgo físico a todos los integrantes de la comunidad educativa. Este conjunto de medidas se deriva necesariamente a la situación encontrada en el escenario de riesgo.

- **Alcance.**

Este programa comprende a todos los integrantes del establecimiento como director, inspectores, alumnado, profesores, y a todas las instalaciones del establecimiento educacional.

- **Responsables.**

Rectoría del establecimiento.

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION**

Abril 2022

Desarrollo

Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
Capacitaciones en plan de emergencia	Comité de seguridad	Cada 6 meses.
Simulacros	Comité de seguridad	Cada 3 meses.
Inspección señalética de seguridad	Comité de seguridad	Cada mes.
Mantenimiento sistema eléctrico	Empresa externa	Cada 6 meses.
Revisión de conductos de gas	Empresa externa	Cada 6 meses.
Revisión de red húmeda	Comité de seguridad	Cada 3 meses.
Revisión de red seca	Comité de seguridad	Cada 6 meses.
Revisión de luces de emergencias	Comité de seguridad	Cada 3 meses.
Revisión de extintores	Empresa externa	Cada 1 año.
Actualización de plan de emergencias	Comité de seguridad	Cada 1 año.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**Realizado por :
Macarena Recabarren**

**Revisado por: Luis
Martínez**

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

5.5.2 PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

RESPONSABILIDADES.

Responsabilidad	Acciones y/o		Procedimientos
	Antes de emergencia	En emergencia	Después de emergencia
Rector Luis Martínez Primer responsable del funcionamiento del Plan Integral de seguridad frente a una emergencia. Tomar decisiones en situación de emergencia. Otorgar recursos financieros necesarios para la mantención y el buen funcionamiento de los implementos de las unidades de emergencia.	Tener reuniones con comité de seguridad. Tener las informaciones actualizadas y necesarias para otorgar los recursos.	Velar para que secretaría realice el llamado a carabineros y/o bomberos. Dirigirse a la zona de seguridad, velando para que la evacuación sea de forma segura y ordenada en una emergencia.	Retroalimentar a los encargados sobre el resultado de los simulacros de evacuación. Tomar la decisión de retornar a clases junto al comité de seguridad.
Coordinador general de la emergencia (Daniela Flores, Macarena Recabarren, Prevencionista de riesgos) Juan Bassaletti (Coordinador de ACLE) Sebastián rojas (Presidente comité paritario)	Antes de emergencia	En emergencia	Después de emergencia
Responsable del funcionamiento del Plan Integral de seguridad frente a una emergencia.	Verificar que los docentes, funcionarios y alumnos tengan conocimiento de sus funciones.	Dar alarma de SIRENA durante una emergencia (sismos).	Retroalimentar a los encargados sobre el proceder en la emergencia.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**Realizado por :
Macarena Recabarren**

**Revisado por: Luis
Martínez**

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

<p>Mantener el orden y seguridad de todo el colegio durante una emergencia</p>	<p>Verificar el correcto desempeño de las funciones de los docentes, funcionarios y alumnos en eventos reales de emergencia.</p>	<p>Dar la alarma de evacuación en caso de emergencia. Monitorear que la evacuación sea en forma segura y ordenada durante una emergencia.</p> <p>Operar los extintores, en los casos que se requieran.</p>	<p>Evaluar las acciones y procesos realizados.</p> <p>Supervisar que el encargado de mantención realice la inspección.</p> <p>Tomar la decisión de retornar a clase junto al comité de seguridad.</p> <p>En caso necesario dar la orden de pasar la lista de los cursos, para verificar si se encuentran todos los alumnos.</p>
--	--	--	---

Responsabilidad	Acciones y/o		Procedimientos
Secretaria de dirección	Antes de emergencia	En emergencia	Después de emergencia
<p>Encargada de Mantener información actualizada de la relación de los teléfonos de emergencia de los Servicios de Utilidad Pública.</p>	<p>Tener en lugar visible teléfonos actualizados de carabineros, ambulancia y unidades de rescate.</p>	<p>Llamar a Carabineros, ambulancia y/o bomberos, en caso de una emergencia. Dirigirse a zona de seguridad.</p>	<p>Retornar a su lugar de trabajo</p>
Encargado de mantención	Antes de emergencia	En emergencia	Después de emergencia
<p>Es el encargado de mantener la infraestructura del colegio en óptimas condiciones para su funcionamiento.</p>	<p>Revisar las instalaciones de gas, agua y controlar las filtraciones, escapes, fugas, cables sueltos.</p>	<p>Cortar la energía eléctrica y gas en emergencia.</p>	<p>Revisar el estado de tableros eléctricos y establecer la energía eléctrica. Informar a Inspectoría general de los daños causados por la emergencia.</p>
Inspectoría de nivel	Antes de emergencia	En emergencia	Después de emergencia



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**Realizado por :
Macarena Recabarren**

**Revisado por: Luis
Martínez**

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

Es el encargado de favorecer y supervisar que se establezca un ambiente favorable escolar en el momento de evacuación. Informar al Rector de los daños de su piso.	Conocer el plan de evacuación de simulacros de acuerdo a los Protocolos. Conocer el uso de extintores a través de curso de capacitación. Informar al encargado de mantención e Inspectoría General de daños en la infraestructura.	Encargado de apoyar a realizar una correcta evacuación en su piso correspondiente, abriendo puertas y verificando que no queden alumnos en las salas y pisos correspondientes. Operar los extintores, en los casos que se requieran.	Entregar a los alumnos retirados por los apoderados en caso necesario.
Encargada de enfermería	Antes de emergencia	En emergencia	Después de emergencia
Mantener implementado el botiquín de primeros auxilios	Mantener el botiquín operativo y en lugar específico.	Dar asistencia a las personas que lo requieran. Llevar el botiquín móvil de emergencia a la zona de seguridad.	Coordinar el traslado de los heridos, hacia las zonas de seguridad. Informar a los apoderados de los alumnos accidentados.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**Realizado por :
Macarena Recabarren**

**Revisado por: Luis
Martínez**

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

Responsabilidad	Acciones y/o	Procedimientos	
Docentes en el aula	Antes de emergencia	En emergencia	Después de emergencia
Profesional responsable de la evacuación del curso.	Instruir a los alumnos y conocer el plan de evacuación de acuerdo a los protocolos establecidos en hora consejo de curso. Conocer el uso de extintores por medio de curso de capacitación	Liderar ante el curso la operación de evacuación. Monitorear que se establezca un ambiente favorable escolar en el momento de evacuación. Operar los extintores en los casos que se requieran.	Registrar en el libro de clase tiempo de evacuación, informado por el coordinador del plan integral. Pasar la lista en caso de instrucción de Rectoría Reportar alumnos heridos.
Asistentes de aula	Antes de emergencia	En emergencia	Después de emergencia
Profesional responsable de la evacuación del curso.	Enseñar a los niños que hacer en caso de una emergencia, y/o evacuación.	Abrir la puerta de la sala. Apoyar a educadora o Profesor de educación General Básica en la evacuación de los niños. Operar los extintores, en los casos que se requieran.	Apoyar a la educadora o Profesor de educación General Básica en pasar la lista en caso de instrucción de Inspectoría general.
Auxiliares	Antes de emergencia	En emergencia	Después de emergencia
Son los encargados de apoyar la evacuación	Mantener pasillos libres de obstáculos, conocer de las zonas de seguridad. Conocer el uso de extintores por medio de curso de capacitación. Informar a encargado de mantención algún desperfecto detectado.	Apoyar la evacuación de su piso. Operar los extintores, en los casos que se requieran.	Realizar la limpieza correspondiente del colegio.
Portería	Antes de emergencia	En emergencia	Después de emergencia
Son las personas encargadas de controlar el ingreso y salida de las personas al establecimiento.	Controlar el ingreso de las personas al establecimiento.	Bajar automático de tableros eléctricos y ascensor, cortar suministro de gas en caso de ser necesario, controlar el ingreso de los apoderados. Operar los extintores, en los casos que se requieran.	Controlar la salida de los alumnos retirados, solicitando el comprobante correspondiente. Restablecer los servicios eléctricos y de gas cuando se le solicite.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

Personal de casino	Antes de emergencia	En emergencia	Después de emergencia
Personas encargadas de la alimentación de los estudiantes	Verificar que hornos, y/o cocinas se encuentren en óptimo funcionamiento, en caso de lo contrario, dar aviso inmediatamente a jefe de mantención.	Cortar llaves de paso de gas en hornos y cocinas. Cortar suministro de gas en casino.	Esperar orden de funcionamiento para cocinas y hornos (dada por jefe de mantención)

a) Procedimiento en Caso de Sismo o Terremoto: Objetivos

Lograr una rápida y eficiente respuesta coordinada frente a un siniestro ocasionado por la naturaleza como sismo o terremotos, para evitar las pérdidas de vidas humanas y materiales del establecimiento Colegio Creación.

Alcance

El procedimiento considera todas las instalaciones del establecimiento Colegio Creación y a todo el personal que se encuentre al interior de éste, Alumnos, Profesores, Asistentes de la Educación, Auxiliares, Padres y Apoderados, y Visitas.

Recomendaciones Generales

- Mantenga su lugar de trabajo limpio y libre de obstáculos que impidan evacuar a usted y otras personas.
- Procure mantener los pasillos libres de obstáculos.
- Evite almacenar objetos de gran peso y tamaño en lugares altos.
- No actúe impulsivamente ya que aumenta el riesgo de lesionarse usted y los demás.
- El profesor a cargo del curso designará a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

Durante el sismo:

- Suspenda cualquier actividad que esté realizando.
- Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
- Debe mantenerse en silencio.
- El profesor abrirá las puertas de salida de la sala.
- Los alumnos deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios.
- Si se encuentra bajo techo protéjase de la caída de lámparas, artefactos eléctricos, maderas, libros, cuadros, equipos de laboratorio, tableros, etc. debajo de los bancos si es posibles en caso contrario mantenga la calma en donde se encuentre.
- Los alumnos que realizan actividades en talleres o laboratorios, deberán cortar la electricidad de los equipos o máquinas, cortar también suministro de gas.
- Durante el sismo **NO SE DEBE EVACUAR**, solo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación tales como caída de muros, fractura de columnas.
- Si los alumnos se encuentran dentro de los vehículos de transporte, la labor de evacuarlos tomará seguramente más tiempo de lo que dure el evento por lo tanto se debe permanecer dentro.
- En el área externa del establecimiento aléjese de paredes, postes, árboles altos, cables eléctricos y otros elementos que puedan caer.
- Las personas encargadas de la cafetería deben cerciorarse de cerrar llaves de gas y suspender la electricidad.
 - Si se encuentra en el casino o en el gimnasio siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización para evacuar en dirección a la Zona de Seguridad designada a su curso.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

- Si se encuentra en una sala que no corresponde a su edificio (laboratorio, fotocopiadora, etc.) Siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización a la zona de seguridad correspondiente.

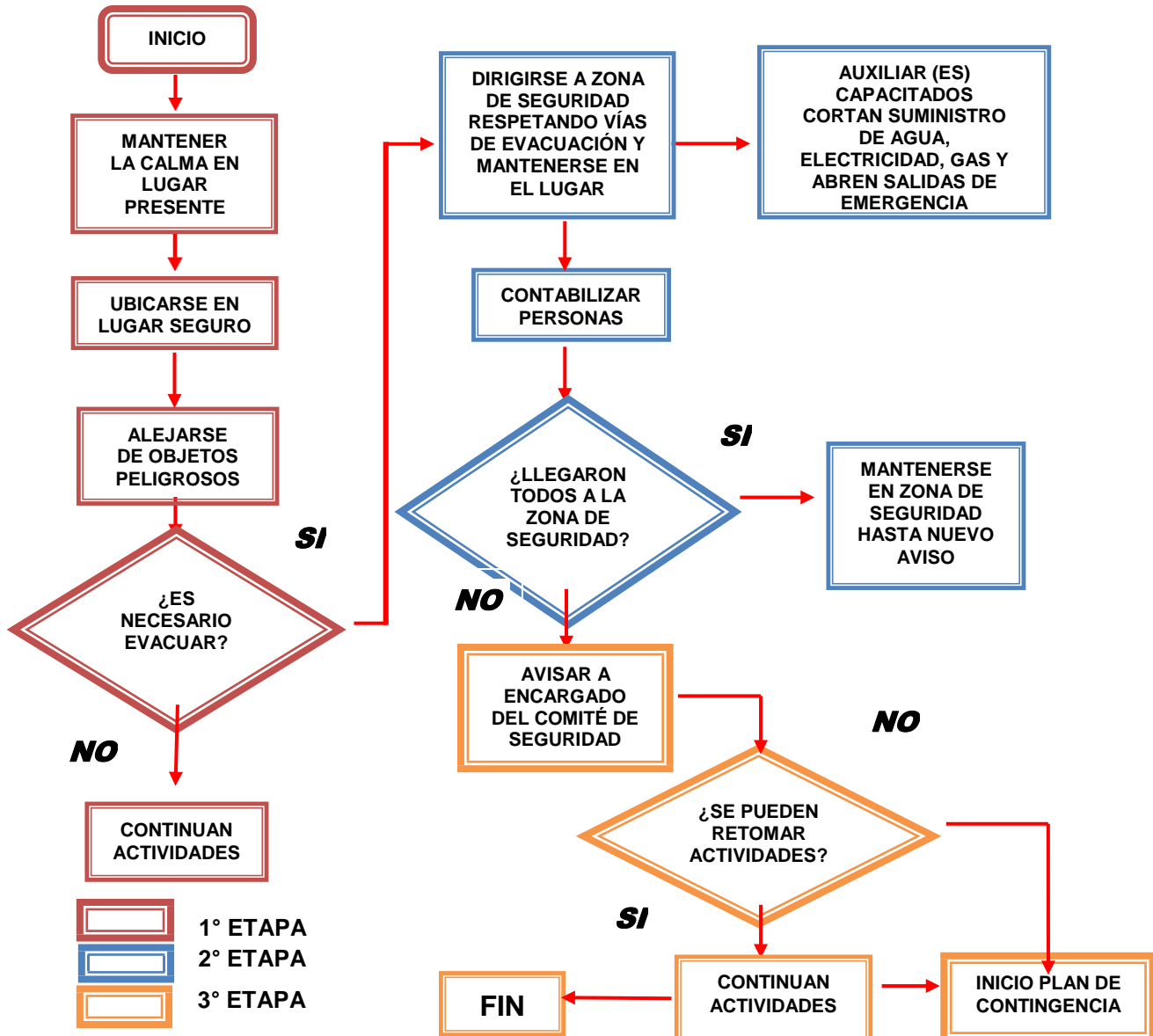
Después del sismo:

- Permanezca en silencio y alerta a la alarma que indica la posibilidad de evacuación.
- Verifique que la vía de evacuación está libre de obstáculos que impidan el desplazamiento.
- Se debe proceder a la evacuación total del edificio hacia las Zonas de Seguridad Asignada.
- Evacuar rápido, pero sin correr, manteniendo la calma, el orden y en silencio, evite producir aglomeraciones.
- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala, siendo éste el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos a su cargo, mediante un conteo general o pasando la lista de clases, posteriormente informará las novedades a la persona a cargo del establecimiento en ese momento.
- Si queda atrapado procure utilizar una señal visible o sonora.
- Suspendarán la energía eléctrica y gas las personas asignadas con estas tareas, hasta estar seguro que no hay desperfectos.
- Si detecta focos de incendio informe de inmediato.
- Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.
- Se debe esperar 30 minutos en la Zona de Seguridad por posibles replicas.
- Se evaluarán las condiciones del edificio y se tomará la decisión de volver a las salas.



FLUJOGRAMA.

Procedimiento en Caso de Sismo.



**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION****Abril 2022****b) Procedimiento en Caso de Incendio:****Objetivo**

Lograr una rápida y eficiente respuesta coordinada frente a un siniestro ocasionado por un amago o incendio, para evitar las pérdidas de vidas humanas y materiales del Colegio Creación Concepción

Alcance

El procedimiento abarcará todas las instalaciones del Colegio y a todo el personal que se encuentre al interior de éste, Alumnos, Profesores, Asistentes de la Educación, Auxiliares, Padres, Apoderados, y Visitas.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

Antes del Incendio

- Mantener al día las mantenciones de los extintores.
- Capacitar a todo el personal sobre el manejo del presente manual PISE.
- Capacitar a líderes y auxiliares en prevención y control de incendios.
- Adherir señaléticas en vías de escapes e identificación de extintores.
- Mantener expedita la salida por vías de evacuación y salidas de emergencia.
- Mantenga siempre los extintores y la Red Húmeda en buen estado y libres de obstáculos.
- Los equipos de control y combate de incendios deben estar debidamente señalizados.
- Si manipula sustancias inflamables manténgalos en recipientes cerrados y en lugares donde no representen peligro, alejados de fuentes de calor.
- En el laboratorio la persona encargada del uso debe confeccionar un inventario con los productos inflamables que se poseen y mantenerlo en un lugar de fácil acceso.
- Realice revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas y de gas.
- Al producirse un principio de incendio se debe informar a la Dirección y proceder a su control con rapidez utilizando los extintores y ó Red Húmeda.
- Junto con la alarma interna de evacuación el personal asignado procederá a llamar a los Bomberos y Carabineros.
- El profesor designará a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

Durante el incendio:

- Lo primero es mantener la calma.
- Suspnda inmediatamente cualquier actividad que esté realizando.
- Manténgase en silencio y atento a la alarma para comenzar la evacuación.
- En el caso de que el fuego se produzca en donde usted se encuentra o aledaño debe evacuar de inmediato.
- Evacuar el lugar rápidamente, pero sin correr, sin ocupar el celular.
- No produzca aglomeración.
- No se detenga, manténgase en silencio y calmado.
- No se devuelva a su sala por algún objeto olvidado.
- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala, siendo éste el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos a su cargo, mediante un conteo general o pasando la lista de clases, posteriormente informará las novedades a la persona a cargo del establecimiento en ese momento.
- Si está en un lugar con humo, salga agachado cubriendo su nariz y boca con alguna tela.
- Ubíquese en la Zona de Seguridad designada y espere a que se normalice la situación.
- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala, siendo éste el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos a su cargo, mediante un conteo general o pasando la lista de clases, posteriormente informará las novedades a la persona a cargo del establecimiento en ese momento.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**Realizado por :
Macarena Recabarren**

**Revisado por: Luis
Martínez**

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

- Si su ropa se incendia no corra, arrójese al suelo de vueltas y/o pida ayuda.
- Si se encuentra en el casino o en el gimnasio siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización para evacuar en dirección a la Zona de seguridad designada.
- Si se encuentra en una sala que no corresponde a su edificio (laboratorio, fotocopiadora, etc.) siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización a la zona de seguridad asignada.
- No obstruya la labor de los Bomberos y/u organismos de socorro.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

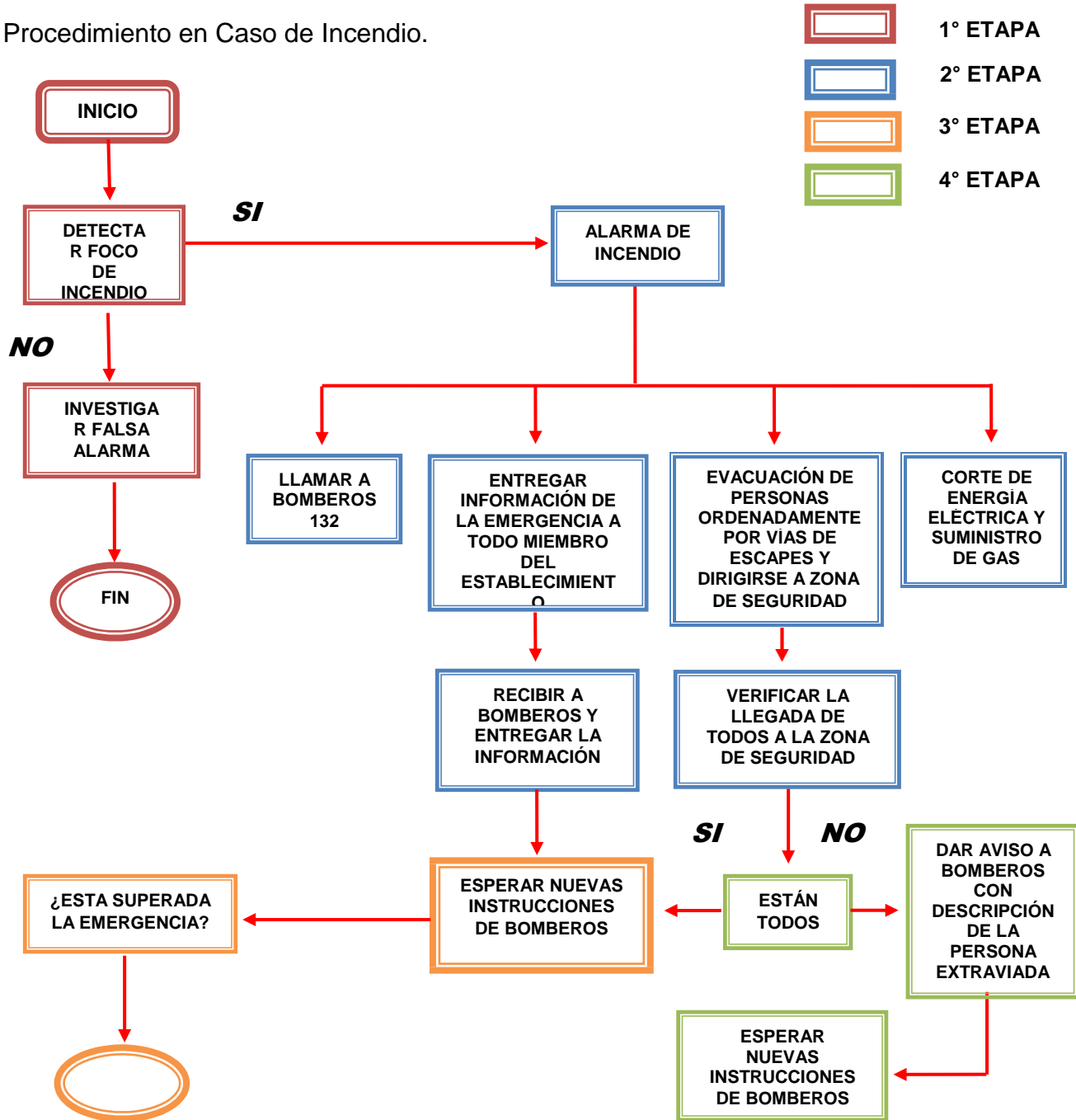
Después del incendio

- Manténgase en su Zona de Seguridad o Zona Segura hasta nuevas instrucciones.
- Procure mantener en calma a los alumnos y/o pares que se encuentren muy asustados.
- No relate historias de desastres ocurridos ya que puede asustar más a las personas.
- Cada docente debe verificar que se encuentre la totalidad de los alumnos del curso a su cargo.
- No obstruya la labor de los Bomberos y/u organismo(s) de socorro.
- Cerciórese que no ha quedado ningún foco de nuevos incendios.
- Una vez apagado el incendio, cerciórese a través de personal experto, que la estructura no haya sufrido debilitamiento.
- Volver a cargar extintores si se hubiesen ocupado.
- Chequeo de los equipos y sistemas de emergencias



FLUJOGRAMA

Procedimiento en Caso de Incendio.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

C) Procedimiento en Caso de Artefacto Explosivo.

Objetivo

Lograr una rápida y eficiente respuesta coordinada frente a una alarma de artefacto explosivo, para evitar las pérdidas de vidas humanas y materiales del Colegio.

Alcance

El procedimiento abarcará todas las instalaciones del Colegio y a todo el personal que se encuentre al interior de éste, Alumnos, Profesores, Asistentes de la Educación, Auxiliares, Padres y Apoderados, y Visitas.

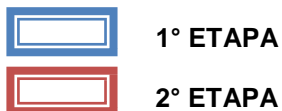
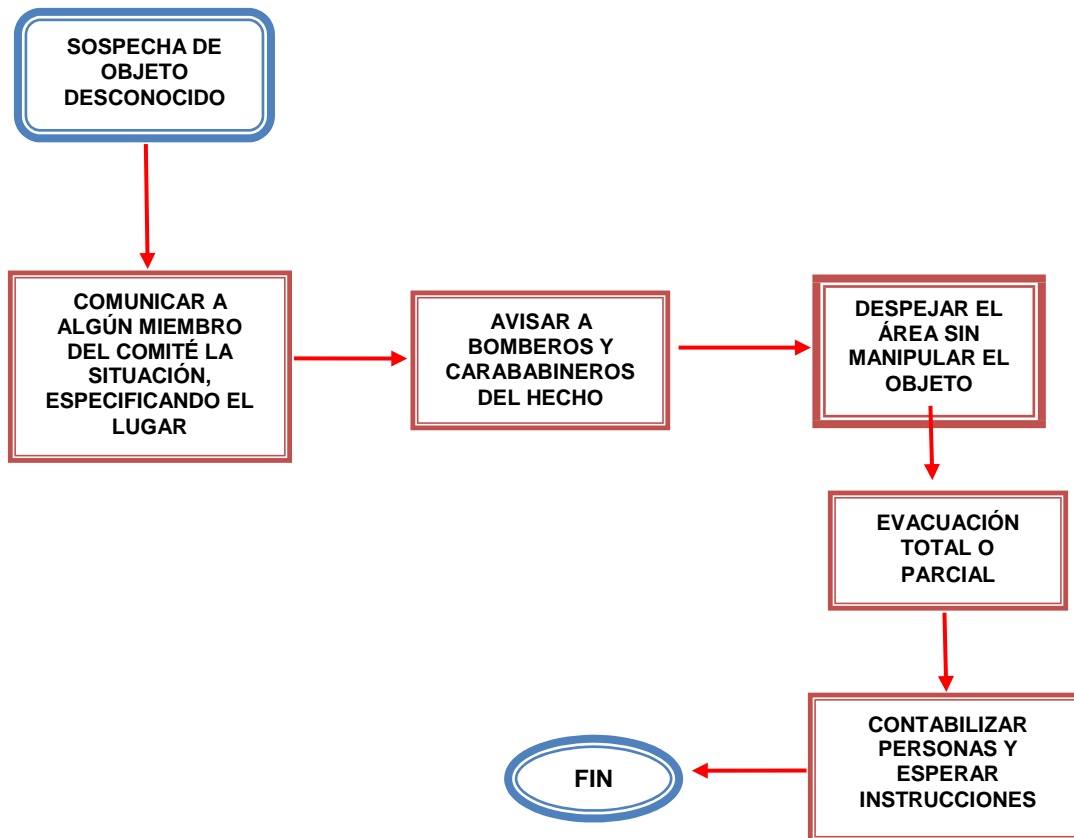
Procedimiento en Caso de Artefacto Explosivo.

- Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llame la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se debe adoptar las siguientes medidas:
- Avise de inmediato a personal del Colegio indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal correspondiente verificará del presunto artefacto explosivo y de ser así, se avisará de inmediato a Carabineros y/o Bomberos
- Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.
- **ADVERTENCIA:** Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.



FLUJOGRAMA

Procedimiento en Caso de Artefacto Explosivo.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

d) Procedimiento en Caso de Fuga de Gas.

Puntos a considerar:

- ✓ Las personas que realicen mantención, deben tener los planos de ductos de gas y las instalaciones eléctricas del Colegio Aconcagua actualizados.
- ✓ Las personas que realicen instalaciones de gas y hagan la mantención, deberán mantener un listado de fechas en las que se inspecciono y fueron reparadas por última vez.
- ✓ En el lugar donde se encuentren las instalaciones de gas, deben estar con una ventilación adecuada y sin problemas.

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Abra ventanas y/o puertas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- No utilice teléfonos celulares, linternas, o algún dispositivo electrónico/eléctrico
- Dé aviso a personal del Colegio
- En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.
- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala, siendo éste el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos a su cargo, mediante un conteo general o pasando la lista de clases, posteriormente informará las novedades a la persona a cargo del establecimiento en ese momento.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

Después de la fuga de gas:

- Se debe inspeccionar frecuentemente el lugar por una persona capacitada, determinando que no exista fugas de gas o instalaciones defectuosas.
- Los profesores, auxiliares, administrativos, inspectores y trabajadores del Colegio Creación deberán transmitir tranquilidad a los alumnos descontrolados.
- Manténgase siempre en su zona de seguridad asignada, recibiendo y acatando las órdenes que den los profesores e inspectores.

e) Procedimiento en caso de Asalto.

En caso de sufrir un asalto o robo, deben tomarse las siguientes medidas de manera inmediata:

- Procure actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación. Recuerda que lo primero que hay que poner a salvo es tu seguridad, salud e integridad física. No intente actos heroicos, tu seguridad es lo primero y lo más importante. Respire profundamente. No oponga resistencia, menos aún si los delincuentes portan armas. Trate de memorizar lo que escucha.
- En caso de asalto, lo recomendable es no resistirte con el fin de evitar un trato violento de los asaltantes, ya que muchas veces se drogan para lograr su objetivo.
- Entregue sus pertenencias de valor sin vacilar y trate todo para evitar que usted u otras personas sufran daños.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

- Nunca vea a los asaltantes a los ojos. Si los delincuentes escapan en un vehículo memorice y anote el número de placas, el modelo, el color y marca del mismo.
- Comuníquese con plan cuadrante de la zona. (99647904 /412141035 Central Comisaria Carabineros.)

f) Procedimientos en simulacros y responsabilidades asignadas.

Funciones generales:

Para optimizar la evacuación de los alumnos en caso de emergencia como en simulacros, se establecen algunos criterios y sus responsabilidades que orienten a todos los involucrados respecto del procedimiento del como estar preparados ante una ocurrencia.

Responsabilidades:

Responsabilidad	Acciones y/o	Procedimientos	
Rector Luis Martínez.	Antes de situación de simulacro.	En situación de simulacro.	Después de situación de simulacro.
Primer responsable de la realización de los simulacros de emergencia. Exigir las prácticas de evacuación interna y externa que están planificadas para simulacros	Reunirse con el comité de seguridad, de acuerdo al cronograma de trabajo. Conocer y dominar las acciones y procedimientos de prácticas de evacuación de los simulacros	Dirigirse a la Zona de seguridad, velando para que la evacuación sea en forma segura y ordenada en simulacros. Estar presente activamente en las prácticas de simulacros	Retroalimentar a los encargados sobre el resultado de los simulacros de evacuación.
Coordinador general del PISE Macarena Recabarren (Prevencionista de Riesgos)	Antes de situación de simulacro.	En situación de simulacro.	Después de situación de simulacro.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

<p>Planificar, calendarizar y coordinar simulacros de evacuación anuales, junto al Rector. Socializar con profesores, asistentes de la educación y alumnos el PISE. Mantener el orden y seguridad de todo el colegio durante simulacro de emergencia.</p>	<p>Verificar que los docentes, funcionarios y alumnos tengan conocimiento de sus funciones en los simulacros de evacuación. Realizar reunión con alumnos, profesores y asistentes. Determinar criterios y protocolos de procedimientos para establecer el orden y seguridad. Verificar el correcto desempeño de las funciones de los docentes, funcionarios y alumnos en simulacros de emergencia</p>	<p>Dar alarma de SIRENA, durante los simulacros. Monitorear que la evacuación sea en forma segura y ordenada durante simulacro.</p>	<p>Retroalimentar a los encargados sobre el resultado del simulacro. Evaluar con los encargados resultados del simulacro.</p>
Secretaría	Antes de situación de simulacro.	En situación de simulacro.	Después de situación de simulacro.
	Tener en lugar visible teléfonos actualizados de carabineros, ambulancia y unidades de rescate.	Apoyar la situación de simulacro.	No aplica.
Inspectoría de nivel	Antes de situación de simulacro.	En situación de simulacro.	Después de situación de simulacro.
Tener conocimiento y dominio de las acciones a efectuar en su piso durante un simulacro.	Conocer el plan de evacuación de simulacros de acuerdo a los Protocolos.	Monitorear que la evacuación de simulacro se realice en forma segura y en el menor tiempo posible en su piso correspondiente. Controlar el tiempo de evacuación en los simulacros.	Apoyar el regreso de los cursos a sus actividades de clases en forma ordenada.
Encargada de Enfermería	Antes de situación de simulacro.	En situación de simulacro.	Después de situación de simulacro.
Mantener implementado el botiquín de primeros auxilios.	Mantener el botiquín operativo y en lugar específico.	Dar asistencia a las personas que lo requieran en los simulacros. Llevar el botiquín móvil de emergencia a la zona de seguridad.	Mantener implementado el botiquín de primeros auxilios.
Docentes en aula	Antes de situación de simulacro.	En situación de simulacro.	Después de situación de simulacro.
Profesional responsable de la evacuación del curso en simulacros.	Conocer el plan de evacuación de simulacros de acuerdo a los Protocolos.	Liderar ante el curso la operación de evacuación de simulacros. Instruir a los alumnos en el	Monitorear que se establezca un ambiente favorable escolar en el momento de evacuación.

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION**

Abril 2022

		caso del Profesor Jefe en el plan de Evacuación de simulacros de acuerdo a los protocolos establecidos en hora consejo de curso.	Hacer volver a los cursos a sus actividades de clases.
Asistentes de educación.	Antes de situación de simulacro.	En situación de simulacro.	Después de situación de simulacro.
Encargadas de apoyar la labor de cuidado de los alumnos.	Instruir a los niños que hacer en caso de simulacro de evacuación.	Abrir la puerta de la sala. Apoyar a educadora en la evacuación de los niños en simulacro.	Ayudar a las educadoras a que los niños retomen las actividades normales.
Auxiliares	Antes de situación de simulacro.	En situación de simulacro.	Después de situación de simulacro.
Encargados de apoyar la evacuación en simulacros.	Conocer de las zonas de seguridad.	Apoyar la evacuación de su piso en los simulacros.	No aplica.
Portero	Antes de situación de simulacro.	En situación de simulacro.	Después de situación de simulacro.
Encargadas de controlar el ingreso y retiro de las personas al establecimiento. Encargados de suministros de gas	No aplica.	Controlar el ingreso y retiro de los apoderados.	No aplica.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

G) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

❖ MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES A REALIZAR, PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19.

¿Cuáles son las recomendaciones generales para el COVID-19?

- Lavado frecuente de manos.
- Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable.
- Mantener distancia social de al menos un metro.
- Uso obligatorio de mascarillas. Se exceptúa el uso de mascarillas a las personas que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- No compartir artículos de higiene ni de alimentación.
- Evitar saludar con la mano y dar besos.
- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- Estar alerta a los síntomas del COVID-19: fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza.
- En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia, de lo contrario llamar a “SALUD RESPONDE” Fono: 6003607777
- Restringir el uso del ascensor para mantener un metro de distancia entre quienes lo usen (2 personas).





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

ASEGURAR LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL LUGAR DE TRABAJO

Limpieza preventiva (diariamente)

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, se hace deseable limpiar y desinfectar todas las instalaciones y áreas que podrían estar contaminadas.

Recomendaciones:

- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, deberá realizarse de acuerdo a las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19” del Ministerio de Salud.
- Las superficies y los objetos deben limpiarse regularmente: pisos, escritorios, mesas, manijas de puertas, interruptores de luz, sillas, ascensores, barandas, teléfonos, teclados, casilleros, dispensadores de agua, entre otros.
- Realizar limpieza y desinfección de casino y comedor posterior al uso de estos.
- Reforzar la higiene de los baños.
- Aumentar la frecuencia de la limpieza cuando existan jornadas o turnos con mayor afluencia de trabajadores o público.
- Recuerda que los pasos siempre son:
 - 1- Limpiar: usar jabón o detergente de uso habitual, removiendo la suciedad y luego enjuagar con abundante agua.
 - 2- Desinfectar: usar cualquier desinfectante de uso habitual (solución clorada o alcohol al 70%) para matar gérmenes de la superficie utilizando rociadores, toallas, paños de fibra, o micro fibra o trapeadores entre otros. Los encargados de esta actividad deben usar pechera o buzo desechable o reutilizable y guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes o impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Promover y dar acceso a lavado de manos, por parte de colaboradores y visitas.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

Ante la presencia en el trabajo de un caso sospechoso COVID-19 se recomienda como medidas de aseo y desinfección.

LIMPIEZA REACTIVA

La limpieza y desinfección reactiva estará condicionada a la presencia de un caso sospechoso COVID-19 en las instalaciones del lugar de trabajo.

Recomendaciones

Antes de la limpieza y desinfección:

- Colocar los elementos de protección personal de uso habitual.

Durante la limpieza y desinfección:

- Limpiar y desinfectar todas aquellas superficies que tuvieron contacto con la persona sospechosa. Se sugiere ventilar el ambiente.

Importante: el desinfectante más usado es el hipoclorito de sodio (cloro). Para preparar la medida de desinfección adecuada se debe preparar una solución al 1%, esto es de 4 cucharaditas de cloro por cada litro de agua.

Después de limpiar y desinfectar:

- Una vez finalizada la tarea, eliminar los elementos desechables en doble bolsa y basurero con tapa.
- Aquellos elementos no desechables deben ser limpiados y desinfectados con los mismos productos utilizados en la desinfección (cloro al 1% o alcohol al 70%)
- Al retirar los elementos de protección, evitar tener contacto con las superficies externas de los EPP que pudieran ser contaminados.
- No olvidar lavarse las manos después de retirar los EPP, con abundante agua y jabón por 20 segundos o más tiempo si se observa suciedad.

6- GESTIONAR LAS REUNIONES PARA EVITAR TRANSMISIÓN

- Promover las reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos.
- Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos:
 - ✓ Reducir el número de personas.
 - ✓ Organizarla de manera que los participantes estén al menos a 1 metro de distancia entre sí.
 - ✓ Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcohol gel.
 - ✓ Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes.
 - ✓ Limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada.
 - ✓ Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

Otras medidas generales

- Evitar aglomeraciones en actividades como: reuniones, cursos, seminarios, mesas de trabajo u otros.
- Promover que se mantenga distancia social, de al menos un metro entre trabajadores/trabajadoras. Esto aplica también en casino o comedores, atención de público u otros.
- Establecer horarios diferidos de almuerzo para evitar aglomeraciones.
- Promover capacitaciones vía e-learning o vídeos tutoriales cuando sea pertinente.
- Implementar las medidas preventivas y recomendaciones publicadas en la página del Ministerio de Salud.





CONSEJOS PARA PONERSE LA MASCARILLA

Presionar la barra flexible del interior de la mascarilla para ajustar a la nariz

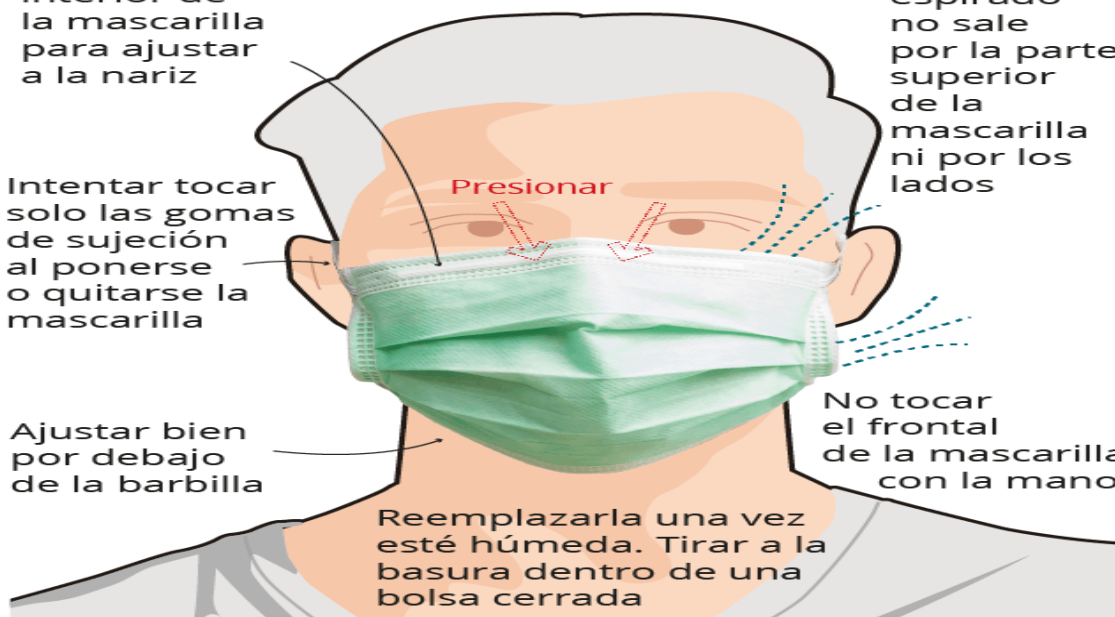
Intentar tocar solo las gomas de sujeción al ponerse o quitarse la mascarilla

Ajustar bien por debajo de la barbilla

Reemplazarla una vez esté húmeda. Tirar a la basura dentro de una bolsa cerrada

Asegurarse de que el aire espirado no sale por la parte superior de la mascarilla ni por los lados

No tocar el frontal de la mascarilla con la mano



**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION**

Abril 2022

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL COLEGIO CREACION CONCEPCION EN PRESENCIA DE UN CASO PROBABLE O CONFIRMADOS EN EL CONTEXTO COVID-19/ 2022**Definiciones de casos**

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

Caso Sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas (Tos, fiebre, dolor de garganta, dificultad respiratoria, secreción nasal, mucosidad) (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas)
- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

Caso Probable

- a. Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas:

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

Caso Confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.
- Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

Persona en Alerta Covid-19

a. Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION****Abril 2022****Modo de actuación ante caso confirmado o probable**

Descripción	Medidas
<p>➤ 1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso, Apoderados dan aviso a tutor correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Aislamiento del caso.➤ El adulto responsable de casos COVID-19 en el colegio que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.➤ Se notifican a los Apoderados de los alumnos que se sientan a menos de 1 metro de distancia del estudiante que resulta positivo, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo, para que lo retiren del establecimiento ya que deberán realizar cuarentena preventiva de 7 días. Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.➤ Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del establecimiento, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.➤ Al recreo inmediato se comunicará a los auxiliares del piso para que realicen Sanitización a la sala correspondiente.
<p>➤ 3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días.</p>	<p>Aislamiento del caso. Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso. Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</p>
<p>➤ Alerta de BROTE: 3 o más cursos en estado anterior, durante los últimos 14 días.</p>	<p>Mismas medidas que en caso anterior para cada curso/grupo. La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.</p>

- ❖ Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el establecimiento.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

Nómina de equipo de adultos responsables COVID-19

Nombre	Cargo
José Luis Salgado	Vicerrector
Mónica Vásquez	Inspectora
Paulina López	Encargada de Enfermería
Macarena Recabarren	Prevencionista de Riesgos

❖ Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el establecimiento, este deberá retirarse o en su defecto dirigirse a la **zona de aislamiento**, mientras se gestiona la salida del caso fuera del colegio. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del colegio para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

6. GLOSARIO

- **Plan de Emergencias:** Es el proceso por el cual se identifica por anticipado las necesidades, recursos (humanos, financieros, materiales, técnicos), estrategias y actividades , que permitan implementar las medidas necesarias para disminuir el impacto de una situación de emergencias.
- **Emergencia:** Situación que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto y que requiere de una capacidad de respuesta institucional organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños.
- **Alarma:** Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia.
- **Alerta:** Es un estado declarado, indica mantenerse atento. Ejemplos para declarar Alerta "se maneja información de un incendio cercano que puede comprometer el recinto",
- **Evacuación:** Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad de éste, frente a una emergencia real o simulada
- **Evacuación parcial:** Está referida a la evacuación de una o más dependencias con peligro inminente de un recinto, pero no de todo el recinto comprometido por la emergencia.
- **Evacuación total:** Está referida a la evacuación de todas las dependencias de un recinto.
- **Vías de evacuación:** Son aquellas vías que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores etc.) ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad de un recinto.
- **Zona de Seguridad:** Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto
- **Incendio:** Es una reacción química exotérmica descontrolada producto de la combinación de tres componentes: material combustible (madera, papel, géneros, líquidos etc.), oxígeno (presente en la atmósfera) y una fuente de calor (usualmente provista por descuido humano), con desprendimiento de calor, humo, gases y luz.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

- **Sismo:** Consiste en el desplazamiento brusco y de intensidad relativa de zonas de la corteza terrestre, con un potencial destructivo variable.
- **Simulacro:** El simulacro es un ejercicio práctico, durante el cual se ejecutan acciones previamente planificadas para enfrentar una supuesta emergencia o desastre. Y para mejorar los tiempos y reacciones en caso de que suceda el caso real.
- **Asalto:** Ataque contra una persona o entrada en una propiedad con intención de robar.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y MARCO LEGAL

- Manual Integral de Seguridad Escolar – Gobierno de Chile, Ministerio del Interior, Oficina de Emergencia – Cuarta Edición – Año 2004.
- Documentación entregada por el establecimiento.
- Decreto Supremo N.º 313
- Norma Chilena N.º 1411
- Decreto Supremo N.º 594
- Página internet www.onemi.cl
- Resolución N.º 51 de la ONEMI.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

8. ANEXOS

ANEXO N°1: Decreto N.º 313 - Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N.º 16.744.

Decreto Supremo 313 – Considerando:

Que el **Artículo 3° de la Ley N.º 16.744** dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional;

Que el mismo precepto agrega que el presidente de la República queda facultado para decidir la oportunidad, financiamiento y condiciones de la incorporación de los estudiantes a este seguro escolar, la naturaleza y contenido de las prestaciones que se les otorgarán y los organismos, instituciones o servicios que administrarán dicho seguro;

En uso de la facultad señalada.

Artículo 1°:

Los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares, del nivel de transición de la educación parvulario, de enseñanza básica, media, normal, técnica, agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del Estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el Artículo 3° de la Ley N.º 16.744 por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente decreto.

Se exceptúan los estudiantes a que se refiere la letra c) del Artículo 2° de la Ley N.º 16.744, los que continuaron regidos por las disposiciones del Decreto N.º 102, de 1969, dictado a través de la Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial del 25 de agosto de 1969.

Los accidentes que sufran los estudiantes que tengan al mismo tiempo la calidad de trabajadores por cuenta ajena, se considerarán como accidentes del trabajo, siendo de cargo del organismo



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**Realizado por :
Macarena Recabarren**

**Revisado por: Luis
Martínez**

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

administrador al que se encuentre afiliado en esta última calidad las

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION**

Abril 2022

prestaciones que contempla la Ley N.º 16.744, que serán incompatibles con las que establece el presente decreto, sin perjuicio del beneficio establecido en el Artículo 9º. Lo dicho en este inciso no se aplicará en el caso que la pensión que correspondiere en calidad de trabajador fuere inferior a la que señala el presente decreto para el estudiante.

Artículo 2º:

Gozarán de los beneficios del seguro escolar de accidentes los estudiantes a que se refiere el artículo anterior, desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos mencionados en dicho precepto.

Los efectos del seguro se suspenderán durante los períodos en que las personas indicadas no realicen sus estudios o su práctica educacional o profesional, tales como las de vacaciones o los que puedan producirse con posterioridad al egreso del establecimiento.

El seguro protege también a los estudiantes con régimen de internado por los accidentes que les afecten durante todo el tiempo que permanezcan dentro del establecimiento.

Los estudiantes quedan, asimismo, cubiertos por el seguro durante el tiempo que deban pernoctar fuera de su residencia habitual, bajo la responsabilidad de autoridades educacionales, con motivo de la realización de su práctica educacional.

Artículo 3º:

Para los efectos de este decreto se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Se considerarán también como accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.

Exceptuándose los accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o práctica educacional o profesional y los producidos intencionalmente por la víctima. La prueba de las excepciones corresponderá al organismo administrador.

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION**

Abril 2022

Artículo 4°:

La administración de este seguro escolar estará a cargo del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud, siendo de responsabilidad de éste el otorgamiento de las prestaciones médicas y de aquel el otorgamiento de las prestaciones pecuniarias, salvo lo dispuesto en el inciso final del artículo 1°.

Artículo 5°:

Los beneficios que contempla este seguro escolar serán financiados con cargo al sistema general de la Ley N° 16.744. El Presidente de la República fijará anualmente en el decreto que aprueba las estimaciones presupuestarias a que se refiere dicha ley y sus reglamentos, el porcentaje de los ingresos totales estimados que deberá destinarse a este seguro escolar, el que no podrá exceder del 2% sin considerar el aporte de las empresas con administración delegada.

En la misma oportunidad, el Presidente de la República determinará la proporción en que se distribuirán los recursos señalados en el inciso anterior entre el Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud.

Todos los organismos administradores del seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, exceptuando solamente el Servicio Nacional de Salud efectuarán directamente al Servicio de Seguro Social y al Servicio Nacional de Salud, en la proporción que correspondiere, los aportes que deban hacer en conformidad al inciso 1°, calculándose el porcentaje fijado por el Presidente de la República en función de los ingresos estimados para cada uno de ellos. Los administradores delegados del seguro social calcularán dicho porcentaje sobre las cotizaciones que les habría correspondido enterar en conformidad con las letras a) y b), del Artículo 15 de la Ley N°16.744. El Servicio de Seguro Social retendrá, del aporte que le corresponda efectuar para su seguro escolar, el remanente que resultare luego de hacer su aporte al Servicio Nacional de Salud.

Artículo 6°:

El Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud deberán llevar cuenta separada de los ingresos y de los gastos correspondientes a este seguro escolar.

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION**

Abril 2022

Si se produjeren excedentes, éstos se distribuirán de acuerdo con el procedimiento general contemplado en la Ley N°16.744; si hubiere déficit durante el ejercicio, éste se cubrirá con las reservas contempladas en el decreto a que se refiere el inciso 1° del Artículo 5°.

Artículo 7°:

El estudiante víctima de un accidente escolar tendrá derecho a las siguientes prestaciones, que se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente:

- a) Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio;
- b) Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante;
- c) Medicamentos y productos farmacéuticos;
- d) Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación;
- e) Rehabilitación física y reeducación profesional, y
- f) Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

También tendrán derecho a estas prestaciones médicas los estudiantes que se encuentren en la situación a que se refiere el inciso 3° del Artículo 3° de este decreto.

Artículo 8°:

El estudiante que como consecuencia de un accidente escolar perdiera a lo menos un 70% de su capacidad para trabajar actual o futura, según evaluación que deberá hacer el Servicio Nacional de Salud tendrá derecho a una pensión por invalidez igual a un sueldo vital escala A) del Departamento de Santiago, que se reajustará de acuerdo con las variaciones que experimente ese sueldo vital.

Si la pérdida de capacidad de trabajo es inferior al 70% e igual o superior al 15%, el estudiante tendrá derecho a la pensión señalada en el inciso anterior solamente cuando acredite mediante informe social que carece de recursos iguales o superiores al monto de la pensión, otorgándose este beneficio con carácter temporal hasta la fecha en que finalice sus estudios o llegue a percibir recursos del monto indicado. Para determinar la carencia de recursos, en los

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION****Abril 2022**

casos en que el estudiante forme parte de un núcleo familiar, se dividirán los ingresos del núcleo por el número de personas que lo compongan.

El estudiante accidentado estará obligado a someterse a los tratamientos médicos que le fueren prescritos para obtener su rehabilitación.

La fecha inicial de pago de estas pensiones será la correspondiente al día en que se produjo la incapacidad, de acuerdo con el certificado que otorgue al efecto el Servicio Nacional de Salud.

Artículo 9°:

Todo estudiante invalidado a consecuencias de un accidente escolar, que experimentare una merma apreciable en su capacidad de estudio, calificado por el Servicio Nacional de Salud tendrá derecho a recibir educación gratuita de parte del Estado, el que deberá proporcionarla en establecimientos comunes o especiales, de acuerdo con la naturaleza de la invalidez y las condiciones residuales de estudio de la víctima. Este derecho se ejercerá recurriendo directamente la víctima o su representante, al Ministerio de Educación, el que se hará responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Artículo.

Artículo 10°:

La persona o institución que compruebe haberse hecho cargo de los funerales de la víctima recibirá como cuota mortuoria, con el fin de cubrir el valor de ellos, una suma equivalente a dos sueldos vitales mensuales, escala a), del Departamento de Santiago.

Artículo 11°:

Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio Nacional de Salud, o al respectivo organismo administrador en el caso del inciso final del Artículo 1°, en un formulario aprobado por dicho Servicio.

Estará obligado a denunciar los accidentes de esta especie al Jefe del establecimiento educacional respectivo, tan pronto como tenga conocimiento de su ocurrencia. Igualmente deberá hacer la denuncia respectiva todo médico a quien corresponda conocer y tratar un accidente escolar, en el mismo acto en que preste atención al accidentado.

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION**

Abril 2022

En caso de que el establecimiento no efectúe la denuncia respectiva, dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente.

La denuncia también podrá ser hecha por cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos.

En el caso de accidentes ocurridos a estudiantes que sean al mismo tiempo trabajadores por cuenta ajena, los empleadores o patrones estarán obligados a proporcionar dentro del tercer día, contado desde la fecha en que reciban la notificación respectiva, los antecedentes relativos a la afiliación e imposiciones que le sean solicitados por el organismo administrador.

Artículo 12°:

El Servicio Nacional de Salud determinará las causas del accidente y su calidad de accidente escolar para lo cual acumulará todos los antecedentes relacionados con el hecho.

Para dar por acreditado el accidente en el trayecto, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

Los establecimientos educacionales estarán obligados a proporcionar al Servicio Nacional de Salud todos los antecedentes que éste solicite al efecto.

Artículo 13°:

Las decisiones del Servicio Nacional de Salud recaídas en cuestiones de hecho que se refieran a materias de orden médico, deberán ser notificadas a la víctima o a su representante y al Servicio de Seguro Social, dentro del quinto día de ser emitidas, mediante carta certificada.

En contra de dichas resoluciones podrá reclamarse ante la Comisión Médica de Reclamos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, dentro de 90 días hábiles contados desde la fecha en que conste la recepción de la carta certificada respectiva.

A su vez, las resoluciones de la Comisión serán reclamables ante la Superintendencia de Seguridad Social, dentro de 30 días hábiles, contados desde la recepción de la carta certificada que notifica la resolución respectiva.

La Superintendencia resolverá con competencia exclusiva y sin ulterior recurso.

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION****Abril 2022****Artículo 14°:**

A las prestaciones a que dé lugar el seguro escolar deberán imputarse las de la misma especie que procedan de acuerdo con el régimen previsional general a que pueda estar afecto el estudiante o en conformidad con leyes especiales que también pueden favorecerlo, de modo que éste o sus derechos habientes tendrán derecho al complemento cuando las prestaciones del sistema general o especial fueren inferiores a las de este seguro escolar.

Las pensiones a que se refiere el Artículo 8° serán, asimismo, incompatibles con cualquier otro ingreso que perciba el beneficiario, en la medida en que sumados a ellas, excedan del monto equivalente a dos sueldos vitales, escala A), del Departamento de Santiago.

Artículo 15°:

La fiscalización de la aplicación de este seguro escolar corresponderá a la Superintendencia de Seguridad Social, y respecto de él, regirán las disposiciones contenidas en la Ley N° 16.395, y su reglamento.

Artículo 16°:

En las materias específicas a que se refiere el presente decreto se aplicarán, en lo que no estuviere expresamente contemplado, las disposiciones generales contenidas en la Ley N° 16.744 y en sus reglamentos.

El presente decreto entrará a regir a contar desde el día 1° del mes siguiente a aquel en que fuere publicado en el Diario Oficial.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**Realizado por :
Macarena Recabarren**

**Revisado por: Luis
Martínez**

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

ANEXO Nº 2: Norma Chilena 1411, descripción e instalación de señaléticas usadas para prevenir accidentes, riesgo y para enfrentar condiciones de emergencia.

SEÑAL	COMENTARIO DE APLICACION	SEÑAL	COMENTARIO DE APLICACION
 <p>NO CORRER EN LOS PASILLOS</p> <p>No correr en los pasillos.</p>	<p>Se utiliza para indicar la prohibición de correr en los pasillos tanto para trabajadores como público en general, siendo aplicable en situaciones habituales como en los casos de emergencia.</p> <p>Instalación: Lugares visibles de edificios públicos y privados (Pasillos de: hospitales, bibliotecas u otros edificios). La señal deberá instalarse en muros u otras estructuras, de tal manera que advierta esta prohibición.</p>	 <p>NO CORRA POR LAS ESCALERAS</p> <p>No corra por las escaleras.</p>	<p>Se utiliza para indicar la prohibición de correr por las escaleras, sean estas escaleras principales o de emergencia. Tanto al subir como al bajar de estas, dicha prohibición se acatara tanto en circunstancia habituales como en caso de emergencia.</p> <p>Instalación: Lugares visibles de edificios públicos y privados (Cajas escaleras principales o de emergencia de hospitales, bibliotecas, etc.). La instalación de esta señal deberá realizarse al inicio, término de estas.</p>
 <p>VIA SIN SALIDA</p> <p>Vía sin salida.</p>	<p>Se utiliza para indicar la prohibición, de ingresar en casos de emergencia, ya que no constituye una vía de evacuación por no llevar a una salida o zona de seguridad.</p> <p>Instalación: Lugares visibles de edificios públicos y privados. La señal deberá instalarse directamente o adyacente a puertas u otros similares, de tal manera de advertir a los trabajadores y público en general, sucedida una emergencia que la vía no constituye una salida.</p>	 <p>EXTINTOR</p> <p>Extintor.</p>	<p>Se utiliza para informar la ubicación de un extintor, esta señal deberá instalarse tantas veces como extintores existan en el edificio.</p> <p>Instalación: De acuerdo a lo dispuesto en D S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, en el cual se indica claramente las consideraciones para la distribución de estos elementos de lucha contra el fuego. La señalética será en muros u otros elementos en los cuales se encuentre el extintor, ya que pueden estar fijados en muros entre 30 a 120 cms. de la base del extintor al suelo.</p>



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

 <p>RED HUMEDA</p> <p>Red húmeda.</p>	<p>Se utiliza para indicar la ubicación, de la salida de la red húmeda provista de manguera y pitón. Esta señal se instalará tantas veces como equipos de red húmeda existan en el edificio.</p> <p>Instalación: Se deberá ubicar en nichos que contenga únicamente este medio de lucha contra el fuego. La señal se instalará directamente por sobre el nicho o carrete de red húmeda, el cual tiene como propósito informar la ubicación de este elemento.</p>	 <p>TELEFONO DE EMERGENCIA</p> <p>Teléfono de emergencia.</p>	<p>Señal utilizada para indicar la ubicación de teléfono destinado permanentemente a advertir situaciones de emergencia. Se deberá instalar tantas señales como teléfonos existan en el edificio.</p> <p>Instalación: En lugares visibles, inmediatamente lo más próximo al teléfono, ya sea en muros u otros elementos.</p>
 <p>ALARMA DE INCENDIO</p> <p>Alarma de incendio.</p>	<p>Se puede utilizar por sí sola o en conjunto con la señal (Activación manual alarma), en el caso que el comando de activación manual se encuentre conectado a la alarma de incendio de manera que sea inmediatamente perceptible para todos los afectados.</p> <p>Instalación: En lugares visibles de todo tipo de edificios. La instalación de esta señal se realizará directamente en muros u otros elementos, de tal manera, que sea de fácil observación de todos sus ocupantes.</p>	 <p>MANTENGA LA LIMPIEZA</p> <p>Mantenga la limpieza.</p>	<p>Indica la obligación de mantener la limpieza en los lugares en que se advierta este tipo de señales. En locales, que por la naturaleza de las funciones requieren una higienización total del proceso.</p> <p>Instalación: En lugares visibles de: casinos, laboratorios, salas de recuperación, etc. Se debe instalar directamente en muros u otras estructuras, de tal manera que sea de fácil advertencia tanto para trabajadores y público en general.</p>



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

 <p>SILENCIO</p> <p>Silencio.</p>	<p>Señal que indica la obligación de mantener silencio en los locales en que por la naturaleza de las funciones que se realizan se requiere una alta concentración.</p> <p>Instalación: En lugares visibles como: salas de lectura, bibliotecas, salas de operación o recuperación, etc. Se instala directamente en muros u otras estructuras del local, de tal manera que sean fáciles de advertir tanto por trabajadores como público.</p>	 <p>VIA DE EVACUACION</p> <p>Vía de evacuación derecha.</p>	<p>Señal de carácter informativo, siendo una flecha direccional, que el caso particular indica una vía de evacuación, o escape hacia la derecha.</p> <p>Instalación: En muros de edificios públicos y privados. Esta señal trabaja en íntima relación con la señal (Salida de emergencia), ya que tiene como propósito orientar la evacuación hacia la derecha, teniendo presente que terminada la orientación hacia la derecha, se encontrara una vía de evacuación.</p>
---	---	--	--

 <p>SALIDA DE EMERGENCIA</p> <p>Salida de emergencia.</p>	<p>Señal de carácter informativo, la cual se utiliza para indicar todas las salidas posibles en casos de una emergencia.</p> <p>Instalación: En lugares visibles tales como: sobre o inmediatamente adyacente a una puerta de salida, que conduzca a una zona de seguridad esta señal trabaja íntimamente con las siguientes señales: (Vía de evacuación derecha, vía de evacuación izquierda, salida superior y salida inferior). Las que orientan a una salida de emergencia.</p>	 <p>VIA DE EVACUACION</p> <p>Vía de evacuación izquierda.</p>	<p>Señal de carácter informativo, siendo una flecha direccional, que el caso particular indica una vía de evacuación, o escape hacia la izquierda.</p> <p>Instalación: En muros de edificios públicos y privados. Esta señal trabaja en íntima relación con la señal (Salida de emergencia), ya que tiene como propósito orientar la evacuación hacia la izquierda, teniendo presente que terminada la orientación hacia la izquierda, se encontrara una vía de evacuación.</p>
--	--	---	--

 <p>SALIDA</p> <p>Salida.</p>	<p>Señal de carácter informativo, que indica una salida hacia arriba, de tal manera esta conducirá a una vía de evacuación o escape, en los casos de emergencia.</p> <p>Instalación: Sobre paredes o inmediatamente adyacente a escalas que conduzcan hacia el piso superior. Esta señal se instalará en todo tipo de edificios, y trabajara íntimamente con la señal (Salida de emergencia).</p>	 <p>SALIDA</p> <p>Salida.</p>	<p>Señal de carácter informativo, que indica una salida hacia abajo, de tal manera esta conducirá a una vía de evacuación o escape, en los casos de emergencia.</p> <p>Instalación: Sobre paredes o inmediatamente adyacente a escalas que conduzcan hacia el piso inferior. Esta señal se instalará en todo tipo de edificios, y trabajara íntimamente con la señal (Salida de emergencia).</p>
---	--	--	---



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

<p>CUIDADO AL BAJAR</p>	<p>Señal de carácter informativo, que indica la existencia de un desnivel, por tal razón en las zonas en que se advierta esta señal, se deberá tener cuidado al transitar. Instalación: En lugares visibles tales como: cajas escalera, desniveles de piso, etc. Esta señal se instalará tanto en edificios públicos y privados, siendo su instalación directamente en muros u otras estructuras.</p>	<p>ZONA DE SEGURIDAD</p>	<p>Señal de carácter informativo, que indica una zona de seguridad, la cual estará previamente determinada, y en casos de evacuación es una zona libre de riesgos. Instalación: En lugares visibles tales como: Patios, estacionamientos o cualquier zona que no represente riesgo inminente de caída de vidrios u otros elementos en caso de sismos o incendios. La utilización de este tipo de señal será tanto para edificios públicos como privados.</p>
<p>AREA ENERGIZADA</p>	<p>Señal de precaución, en zonas en que se advierta este tipo de señal, se deberá tener especial cuidado con descargas eléctricas. Instalación: En lugares visibles tales como: tableros eléctricos, estaciones y subestaciones eléctricas, etc. Esta señal se instalará directamente en muros o tableros eléctricos.</p>	<p>EMPUJAR PARA ABRIR</p>	<p>Señal de carácter informativo, que indica el sentido de apertura de una puerta, estas señales se deberán instalar preferentemente sobre la puerta. Instalación: En lugares visibles tales como: puertas de simple o doble efecto, doble puerta de simple o doble efecto, etc. La señal se instalará directamente sobre la puerta, de tal manera de homogeneizar todas las salidas. Esta señal trabajara en directa relación con la señal (Tirar para abrir). Ya que se instalan pareadas una por dentro y la otra por fuera de la puerta, de acuerdo a la orientación que se le dé.</p>
<p>INFLAMABLE</p>	<p>Señal de precaución, en zonas en que se advierta este tipo de señal, se deberá tener especial cuidado, ya que existen materiales altamente inflamables. Instalación: En lugares visibles tales como: bodegas en los cuales se almacenen sustancias inflamables, laboratorios, etc. Se instalará directamente en muros, o puertas de acceso a dichas áreas.</p>	<p>AREA RESTRINGIDA</p>	<p>Señal de precaución, en las zonas que se advierta esta señal, se estará en presencia de un área restringida. Instalación: En lugares visibles tales como: bodegas, salas de máquina, etc. La instalación se realizará directamente en muros u otros elementos.</p>




PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Realizado por :
Macarena Recabarren

Revisado por: Luis
Martínez

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

 <p>43 cuidado piso resbaladizo.</p>	<p>Señal de precaución, en zonas que se advierta este tipo de señal, se deberá tener especial cuidado al trasladarse, ya que, por los materiales de construcción de pisos, existe una mayor probabilidad de caídas del mismo nivel.</p> <p>Instalación: En lugares visibles tales como: pasillos, corredores u otros en donde se advierta esta condición.</p>		
---	--	--	--

ANEXO N.º 3:

DECRETO SUPREMO N.º 594: APRUEBA REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 29 DE ABRIL DE 2000.

PARRAFO III DE LA PREVENCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS

ARTICULO 44°.

En todo lugar de trabajo deberán implementarse las medidas necesarias para la prevención de incendios con el fin de disminuir la posibilidad de inicio de un fuego, controlando las cargas combustibles y las fuentes de calor e inspeccionando las instalaciones a través de un programa preestablecido.

El control de los productos combustibles deberá incluir medidas tales como programas de orden y limpieza y racionalización de la cantidad de materiales combustibles, tanto almacenados como en proceso.

El control de las fuentes de calor deberá adoptarse en todos aquellos lugares o procesos donde se cuente con equipos e instalaciones eléctricas, maquinarias que puedan originar

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION****Abril 2022**

fricción, chispas mecánicas o de combustión y/o superficies calientes, cuidando que su diseño, ubicación, estado y condiciones de operación, esté de acuerdo a la reglamentación vigente sobre la materia.

En áreas donde exista una gran cantidad de productos combustibles o donde se almacenen, trasvasijen o procesen sustancias inflamables o de fácil combustión, deberá establecerse una estricta prohibición de fumar y encender fuegos, debiendo existir procedimientos específicos de seguridad para la realización de labores de soldadura, corte de metales o similares.

ARTICULO 45°.

Todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio, ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza, deberá contar con extintores de incendio, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen.

El número total de extintores dependerá de la superficie a proteger de acuerdo a lo señalado en el artículo 46°.

Los extintores deberán cumplir con los requisitos y características que establece el decreto supremo N°369, de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, o el que lo reemplace, y en lo no previsto por éste por las normas chilenas oficiales. Además, deberán estar certificados por un laboratorio acreditado de acuerdo a lo estipulado en dicho reglamento.

ARTICULO 46°.

El potencial de extinción mínimo por superficie de cubrimiento y distancia de traslado será el indicado en la siguiente tabla.

Superficie de cubrimiento máxima por extintor (m2)	Potencial de extinción mínimo	Distancia máxima de traslado del extintor (m)
150	4 A	9
225	6 A	11
375	10 A	13
420	20 A	15

El número mínimo de extintores deberá determinarse dividiendo la superficie a proteger por la superficie de cubrimiento máxima del extintor indicada en la tabla precedente y aproximando el valor resultante al entero superior. Este número de extintores deberá

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION**

Abril 2022

distribuirse en la superficie a proteger de modo tal que, desde cualquier punto, el recorrido hasta el equipo más cercano no supere la distancia máxima de traslado correspondiente.

Podrán utilizarse extintores de menor capacidad que los señalados en la tabla precedente, pero en cantidad tal que su contenido alcance el potencial mínimo exigido, de acuerdo a la correspondiente superficie de cubrimiento máxima por extintor.

En caso de existir riesgo de fuego clase B, el potencial mínimo exigido para cada extintor será 10 B, con excepción de aquellas zonas de almacenamiento de combustible en las que el potencial mínimo exigido será 40 B.

ARTICULO 47°.

Los extintores se ubicarán en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y estarán en condiciones de funcionamiento máximo. Se colocarán a una altura máxima de 1,30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor y estarán debidamente señalizados.

ARTICULO 48°.

Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.

ARTICULO 49°.

Los extintores que precisen estar situados a la intemperie deberán colocarse en un nicho o gabinete que permita su retiro expedito, y podrá tener una puerta de vidrio simple, fácil de romper en caso de emergencia.

ARTICULO 51°.

Los extintores deberán ser sometidos a revisión, control y mantención preventiva según normas chilenas oficiales, realizada por el fabricante o servicio técnico, de acuerdo con lo indicado en el decreto N°369 de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por lo menos una vez al año, haciendo constar esta circunstancia en la etiqueta correspondiente, a fin de verificar sus condiciones de funcionamiento. Será responsabilidad del empleador tomar las medidas necesarias para evitar que los lugares de trabajo queden desprovistos de extintores cuando se deba proceder a dicha mantención.

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION**

Abril 2022

ARTICULO 52°

En los lugares en que se almacenen o manipulen sustancias peligrosas, la autoridad sanitaria podrá exigir un sistema automático de detección de incendios.

Además, en caso de existir alto riesgo potencial, dado el volumen o naturaleza de las sustancias, podrá exigir la instalación de un sistema automático de extinción de incendios, cuyo agente de extinción sea compatible con el riesgo a proteger.

PAUTA DE EVALUACIÓN POST-SIMULACRO DE EVACUACIÓN**ANEXO N° 4**

PAUTA DE EVALUACIÓN DE SIMULACRO DE TERREMOTO

1.-INFORMACIÓN GENERAL

N.º	Comuna	
1.1	Nombre del Establecimiento	
1.2	Número Identificador RBD	
1.3	Nivel de Enseñanza*	
1.4	Mutualidad del Establecimiento	
1.5	Nombre del Rector(a)	
1.6	Nombre Asesor PISE	
1.7	Nombre Integrante del CPHS	
1.8	Nombre Integrante del CGPA	
1.9	Hora de Inicio del Simulacro	Hora Término
10	N.º Total de Participantes (Alumnos+Profesores+Administrativos+Servicios)	

* Pre básico, básico, media. Si es otro(s), indicar.

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION**

Abril 2022

2. COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

N°	Responder cada una de las siguientes afirmaciones con un: SI, NO o No aplica.	SI/NO/NA
2.1	Durante el sismo, los alumnos y profesores cumplen los procedimientos antes ya mencionados.	
2.2	El profesor(a) guía la evacuación de los alumnos por las vías de evacuación y hacia la zona de Seguridad interna.	
2.3	Los líderes de evacuación y encargados operativos de la emergencia están debidamente identificados. Ej: Casacas, gorros, brazaletes u otros.	
2.4	Se utilizan las vías de evacuación y salidas de emergencia. Ej: Pasillos, escaleras, u otro.	
2.5	Se asiste a personas con necesidades especiales.	
2.6	Existe un equipo de funcionarios de apoyo, organizado para la evacuación de lactantes.	
2.7	Se utilizó el ascensor durante el simulacro.	
2.8	Los ascensores son bloqueados para no utilizarlos.	
2.9	La evacuación se desarrolla de manera tranquila, ordenada y segura.	
2.10	Se realiza una revisión final de las salas de clases, baños y oficinas verificando que no hayan quedado personas al interior	
2.11	Se realizó o se simuló el corte de energía eléctrica y de gas por parte de los encargados.	
2.12	En la zona de seguridad se pasa la lista de asistencia y se verifica la presencia de la totalidad de las personas.	
2.13	Hubo organización, tranquilidad y orden de los evacuados en la zona de seguridad.	
2.14	Se realizó una inspección de los daños, antes de retomar las actividades.	
2.15	La comunidad educativa permaneció en las zonas de seguridad hasta la orden de regresar las actividades.	
2.16	El retorno a las actividades fue realizado en orden.	
2.17	Durante el desarrollo del ejercicio, las personas cumplieron con las funciones asignadas en el Plan de Emergencia	

3. IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA

N°	MATERIA	SI/NO/NA
3.1	El establecimiento cuenta con un Plan escrito de Emergencia y Evacuación. (PISE)	
3.2	Existe un plan general y por sala, donde se indican las vías de evacuación y zonas de seguridad.	
3.3	El establecimiento cuenta con iluminación de emergencia.	
3.4	Hay un botiquín de primeros auxilios equipado o una persona debidamente capacitada para su uso.	
3.5	Se visualizan extintores en cada área del establecimiento.	

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION**

Abril 2022

3.6	Se cuenta con algún sistema de traslado de heridos. Ej: Camillas, sillas de ruedas, tablas espinales.	
3.7	Se cuenta con un megáfono, silvato u otro medio para impartir instrucciones a los alumnos.	
3.8	El sistema de alarma es audible y/o visible por todos(as) en la Unidad Educativa y mantiene un sonido continuo.	

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD.

N°	MATERIA	SI/NO/NA
4.1	Existe un informe de inspección técnica del establecimiento que indique el cumplimiento de la norma sísmica	
4.2	Hay algún sistema de evacuación múltiple para el traslado de lactantes. Ej: cunas, carro su otro	
4.3	Las puertas tienen sentido de apertura hacia el exterior y un sistema para mantenerlas abiertas.	
4.4	Se cuenta con un sistema de señalización de seguridad claro, que oriente a las personas hacia las zonas de seguridad.	
4.5	Las vías de evacuación, pasillos, escaleras y salidas se encuentran expeditas.	
4.6	Existen vías de evacuación aptas para personas con necesidades especiales.	
4.7	Existen vías de evacuación alternativas en los pisos superiores.	
4.8	El establecimiento cuenta con señalética de salidas de emergencia y el camino a seguir	
4.9	La zona de seguridad interna está debidamente señalizada.	

5. TIEMPO TOTAL DE EVACUACIÓN

Indique el tiempo transcurrido desde el inicio del simulacro hasta la llegada de los últimos evacuados a la zona de seguridad.

 (mm:ss)

Si se aplicó el procedimiento señalado en 2.1, reste dos minutos al tiempo total de evacuación.

 (mm:ss)**6. TIPO DE DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS, DURANTE EL SIMULACRO (marque con una X)**

Ordenado y rápido 4 ptos.	<input type="checkbox"/>	Ordenado y lento 3 ptos.	<input type="checkbox"/>	Desordenado y rápido 2 ptos.	<input type="checkbox"/>	Lento y desordenado 1 punto.	<input type="checkbox"/>
------------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------	---------------------------------	--------------------------	---------------------------------	--------------------------



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**Realizado por :
Macarena Recabarren**

**Revisado por: Luis
Martínez**

COLEGIO CREACION CONCEPCION

Abril 2022

7. OBSERVACIONES

Problemas detectados durante el simulacro que deben ser analizados, incidentes o accidentes ocurridos u otros que considere importante señalar para mejorar.

Empty rectangular box for recording observations.

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**Realizado por :
Macarena RecabarrenRevisado por: Luis
Martínez**COLEGIO CREACION CONCEPCION****Abril 2022****8. NIVEL DE LOGRO ALCANZADO**

Cada respuesta afirmativa es un punto, respuestas negativas cero punto, no aplica un punto.

NIVELES DE LOGRO	NOTA	PROMEDIO LOGRO ALCANZADO
EN EL INICIO	1 a 10	
EN EL PROCESO	1 a 10	
LOGRO PREVISTO	1 a 10	
LOGRO DESTACADO	1 a 10	

9. FIRMAS

Firma del Evaluador

RUT:

Firma del Encargado PISE

RUT: